

**EL TURISMO DE NATURALEZA, SU IMPACTO AMBIENTAL
EN TORNO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**
Contexto Cubano en el siglo XXI
Perspectivas futuras en la provincia Granma

Caridad Rodríguez Estrada^(*)

Alcides Francisco Antúnez Sanchez^()**

SUMARIO

1. El ecoturismo o turismo de naturaleza. Concepto y antecedentes. 2. Ecoturismo y Derecho. Aspecto legal. 3.- El ecoturismo en Cuba. 4. Conclusiones. 5. Recomendaciones. 6.- Bibliografía.

PALABRAS CLAVES: ecoturismo, turismo de naturaleza, turismo ecológico, bioturismo.

RESUMEN: El tema tratado esta relacionado con el incipiente desarrollo del turismo ecológico en Cuba y su relación con el impacto ambiental en torno a la protección del medio ambiente, el articulo tiene como pretensión fundamental el caracterizar desde una perspectiva teórica doctrinal e histórica el turismo ecológico y su práctica a nivel internacional, para esto nos hemos propuesto analizar la legislación ambiental nacional e internacional, que regula el turismo ecológico o de naturaleza como también se le denomina.

Como problema en torno al ecoturismo como practica internacional, hemos tomado como muestra a nuestro país, donde detectamos carencia de regulaciones jurídicas que propicien la aplicación de esta práctica que resulta muy novedosa y espiritual, siendo esto el problema fundamental. El

^(*) MSC. Asesora Jurídica. Escuela Hotelería y Turismo. Delegación Ministerio de Turismo. Provincia Granma. República de Cuba.

^(**) MSC. Profesor asistente en la carrera de derecho. Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas. Universidad de Granma. República de Cuba. alcides.grm@infomed.sld.cu

turista de hoy busca no solo la calidad de los servicios, sino el contacto con la naturaleza y la adecuada conservación del medio ambiente y según la Organización Mundial de Turismo una de las tendencias predominantes del turismo hoy en día es precisamente el incremento de nuevas formas como lo es el turismo ecológico. Empleamos los métodos teóricos referidos al análisis lógico- referativo, histórico, el exegético, el jurídico comparado y entre los empíricos el de observación indirecta con la técnica de revisión y análisis de documentos.

1. El ecoturismo o turismo de naturaleza. Concepto y Antecedentes:

El ecoturismo se ha convertido en nuestros días en una palabra de moda, existe poco consenso en la definición. En sus términos más generales, ecoturismo puede ser definido sobre la base de la naturaleza, el medio ambiente, un planteamiento verde, la ecología u otros campos relacionados. El turismo ecológico o ecoturismo es un enfoque para las actividades turísticas en el cual se privilegia la preservación y la apreciación del medio, tanto natural como cultural, que acoge a los viajeros. Debido a su rápido crecimiento también se le ve como un subsector de la actividad turística.

En su acepción más común la etiqueta ecoturismo implica un viaje ambientalmente responsable, a regiones poco perturbadas para disfrutar del medio natural y de la cultura de los habitantes de tal medio, para promover tanto la apreciación de las riquezas naturales y culturales de los lugares a visitar, como para dar a la conservación un valor monetario tangible, que sirva de argumento para convencer tanto a los visitantes como a los lugareños de la importancia de la conservación de sus recursos. Aunque existen diferentes interpretaciones, por lo general, el turismo ecológico se promueve como un turismo ético, en el cual también se presume como primordial el bienestar de las poblaciones locales, y tal presunción por lo general se refleja en la estructura y funcionamiento de las empresas, grupos o cooperativas que se dedican a ofrecer tal servicio.

Ecoturismo es un viaje con un propósito determinado a zonas naturales, para el conocimiento de una cultura e historia natural del medio ambiente, cuidando y sin alterar la integridad del ecosistema, produciendo oportunidades económicas que hagan que la conservación de los recursos naturales beneficien a la población local.

Muy relacionado con el ecoturismo encontramos al senderismo que es una actividad deportiva no competitiva, que se realiza por caminos, sendas, preferentemente balizadas. Tiene como objetivos recuperar las antiguas sendas y caminos, mejorar la condición física y psicológica. Con el fin de oponerse a la tendencia al turismo de masas, el ecoturismo se considera un valioso instrumento para la protección ecológica de zonas y especies

sensibles, y para proporcionar una ayuda económica sostenible a comunidades que a menudo padecen de pobreza. Es en particular adecuado para los países en desarrollo, con sus abundantes recursos naturales, y en especial para las montañas, que cada vez son objeto de mayor interés turístico, pero también son muy vulnerables a las repercusiones del turismo.

El año 2002 fue declarado Año Internacional del Turismo Ecológico. De acuerdo a la Declaración de Québec sobre el Turismo Ecológico (mayo de 2002), éste *"abrazo los principios del turismo sostenible... Se adhiere asimismo a los principios específicos siguientes: contribuye activamente a la conservación del patrimonio natural y cultural; incluye a las comunidades locales e indígenas en su planificación, desarrollo y explotación y contribuye a su bienestar; interpreta el patrimonio natural y cultural del destino para los visitantes; se presta mejor a los viajeros independientes, así como a los circuitos organizados para grupos de tamaño reducido."*

El fomento del turismo sostenible satisface las necesidades de los turistas de hoy y de las regiones anfitrionas, a la vez que protege e incrementa las oportunidades para el futuro. Se concibe como dirigido a la gestión de todos los recursos de forma tal que las necesidades económicas, sociales y estéticas puedan satisfacerse y a la vez que se mantienen la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que sustentan la vida.

El turismo, la industria más grande del mundo, se ha convertido en fuente primaria de ingresos para muchas zonas montañosas, incluso en el mundo en desarrollo. Produce efectivo a corto plazo, interesante perspectiva dado que los pobladores de las montañas son de los más pobres y que más hambre pasan en el mundo. Con todo, a largo plazo el turismo puede causar daños irreparables al medio ambiente, y los ingresos que genera muchas veces no benefician a las comunidades de las montañas. El turismo sostenible se esfuerza por producir escasas repercusiones en el medio ambiente y en la cultura local, a la vez que contribuye a generar ingresos y empleo para las comunidades locales.

Pese a la cortedad relativa de su existencia, el ecoturismo es visto por varios grupos conservacionistas, instituciones internacionales y gobiernos como una alternativa viable de desarrollo sostenible.

"Un desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas" (ONU).

"Mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan".

"La gestión y conservación de la base de recursos naturales y la orientación del cambio tecnológico para asegurar el logro y la continua

satisfacción de las necesidades humanas para las generaciones presentes y futuras". (FAO).

Ceballos –Lascurain define al turismo de naturaleza o ecoturismo como *“la ejecución de un viaje a áreas naturales que están relativamente sin perturbar o contaminar, con el objetivo específico de estudiar, admirar y gozar el panorama junto con sus plantas y animales silvestres y así mismo cualquier manifestación cultural, pasada y presente, que se encuentre en estas áreas.*

No obstante, debe prestarse atención a que la fragilidad de los territorios que acogen estas modalidades es muy alta, tanto desde el punto de vista social como ambiental. Hics Raldor expone que debe lograrse que los vendedores (empresarios y beneficiarios de la actividad turística) compensen potencialmente a los vencidos (medio ambiente y comunidades locales).

La práctica ha demostrado que aún con ciertas concesiones los vendedores mantienen condiciones mucho más favorables que los vencidos y dados los niveles de especulación actuales, buscan maximizar las ganancias en el menor tiempo posible, para después al comenzar el descenso de la rentabilidad producto de la degradación de los recursos, desplazar la inversión hacia otros lugares que ofrezcan posibilidades de lucro, Johansson 1991, Perkins 1994, Collins 1999.

Definiciones como estas hay muchas en la actualidad, así como muchas son las corrientes filosóficas que las sustentan, la mayoría de ellas con gran rivalidad y tendencias ideológicas encontradas o de signo contrario, pero que sin embargo convergen en cuanto al reconocimiento de la necesaria articulación entre el medio ambiente y el desarrollo económico, así como también en cuanto a que el futuro de la humanidad depende de que se encuentren soluciones globales para los problemas globales que confronta el ecosistema tierra.

Desarrollo sostenible, es el proceso de elevación sostenida y equitativa de la calidad de vida de las personas, mediante el cual se procura el crecimiento económico y el mejoramiento social, en una combinación armónica con la protección del medio ambiente, de modo que se satisfacen las necesidades de las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

Sus antecedentes históricos los encontramos en la segunda mitad del presente siglo que comienzan a tomar fuerza las ideas ecologistas, hasta que en 1972 se efectúa la Cumbre de Medio Ambiente en Copenhague donde Maurice Strong comienza a plantear la articulación entre Medio Ambiente y Desarrollo. A partir de 1985-1986 se realizan los trabajos de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, conocida como Comisión Bruntland, por su presidenta la noruega Bruntland. El informe de esta comisión se conoce por “Nuestro Futuro

Común” en alusión a la responsabilidad que tienen todos los estados y en general todos los hombres con el medio ambiente y su evolución.

El momento culminante de este proceso se logra con la celebración en Río de Janeiro, Brasil en 1992 de la llamada Cumbre de Río o Cumbre de la Tierra donde se logró un consenso universal acerca de la necesidad del desarrollo sostenible y se firmaron: la Declaración de Río o Agenda 21 acerca de los problemas globales por parte de los gobiernos y la Carta de la Tierra acerca de problemas concretos de carácter medioambiental por parte de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG).

En Cuba el ecoturismo comienza de forma masiva en el ámbito nacional, a finales de la década de los años 70, con la modalidad del campismo popular y en el campo internacional, con la observación de aves a mediados de la década del 80. En el primero de los casos, se considera que su balance, desde la óptica de la instrucción que brinda la interpretación ambiental, ha sido muy similar a lo ocurrido en los países que lo han experimentado.

Es importante señalar que los lugares escogidos para la práctica del campismo en el país, han estado situados fuera de las áreas que poseen altos valores, desde el punto de vista ecológico y de biodiversidad; a pesar de ello, el resultado en la conducta de los usuarios de este recurso, es termómetro para reconocer que es insuficiente la capacidad administrativa y de instrucción de la educación ambiental en los sitios actuales.

En 1992 se crea el Grupo Nacional de Ecoturismo Ecológico, integrado por el Instituto Nacional de Turismo, de Cubanacan S.A., del Grupo Gaviota, de la Academia de Ciencias de Cuba, de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, del Ministerio de la Agricultura, del Instituto de Planificación y Física y de la Sociedad Espeleológica, el cual realizó un primer examen de las principales zonas del país y se confeccionan de manera oficial, las ofertas opcionales de visitas ecoturísticas y continúa en el análisis de las posibilidades concretas, en todo el territorio nacional, apoyado por comisiones de trabajo de similar membresía en cada lugar.

El turismo mundial está creciendo, tanto en términos de número de viajeros como de expansión económica. Con este crecimiento viene la preocupación por los impactos ambientales y culturales asociados con el turismo. Muchos autores apoyan la noción de un ecoturismo que ofrezca la oportunidad de proteger y conservar áreas naturales, al mismo tiempo que se aproveche del desarrollo económico y de la diversificación que el turismo puede conllevar para una comunidad.

De hecho, muchas organizaciones están adhiriéndose al ecoturismo como una opción viable de desarrollo, incluyendo la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Sociedad de Ecoturismo (TES), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Unión Mundial para la Conservación (UMC), Fondo Mundial para la Naturaleza (FMN) y Conservación Internacional (CI).

Muchas personas venden al ecoturismo como solución ideal para comunidades ansiosas por diversificar su base económica al mismo tiempo que se protegen áreas naturales, otras señalan que éste y el turismo en general están creciendo sin control ni planificación. La preocupación por el hecho de que la expansión de la población humana y el turismo estén amenazando áreas naturales y la biodiversidad ha conducido a que algunos sostengan que sin el control o la planificación adecuada, el ecoturismo y el turismo en general, pueden destrozar los mismos recursos que busca promover y proteger.

En los últimos años, numerosos países, principalmente los tropicales, han iniciado una práctica intensiva del turismo ecológico, lo cual ha sido reconocido, porque contribuye de manera eficaz para implantar una infraestructura necesaria, que garantice el disfrute de los visitantes y lograr una adecuada administración de las mismas.

Ello ha ocasionado también desventajas palpables, sobre todo, al incidir sobre la integridad física de los ecosistemas, como los que ocasionan fuertes impactos o estrés, producidos fundamentalmente por una serie de causales, entre ellas: elevado número de visitantes, los daños que causa a la floresta, el maltrato a plantas y animales, la erosión de los suelos, los desechos y basuras en cuneta de carreteras o en lugares de estacionamiento de vehículos o personas, incendios, entre otros.

Todo ello ha motivado que, con mucha seriedad se haya convocado a toda la comunidad conservacionista, para que se tomen medidas adicionales y se elaboren estrategias nacionales, para evitar que experiencias similares ocurran en países donde se comienza a aplicar por primera vez. Surge entonces la expectativa de conciliar el desarrollo económico, con la conservación de los ecosistemas, como una concepción de sostenibilidad.

Práctica del ecoturismo en el mundo. El ecoturismo se practica en diferentes países como es el caso de los Estados Unidos, de Canadá, de Costa Rica (con mucho éxito), por sus diferentes climas y gran cantidad de animales y vegetación, en Argentina por su variada pesca, en el África por sus zonas selváticas para los safaris y las zonas del Mediterráneo.

En Costa Rica, Kenya, Madagascar, Nepal y Ecuador el ecoturismo detiene en efecto una parte significativa de los ingresos de divisas del rubro turístico.

Hay que notar también que el turismo ecológico ha sido criticado por su carencia de estándares y criterios de homologación fiables, que tienden a provocar que experiencias que no merecerían el título de ecoturismo, lo utilicen como un medio para mejorar su imagen pública (por ejemplo, el hecho de poner un gran complejo hotelero tradicional en un lugar prístino o de belleza singular para aprovecharse de ese hecho). La población indígena sufre fuertemente las consecuencias del ecoturismo incontrolado cuando los empresarios del sector turismo, en su afán de conquistar clientes,

impulsan el atroz impacto socio-cultural que se produce en estos grupos indígenas, que son tan humanos como los promotores. El ecoturismo debe observarse muy de cerca y con mucho detenimiento para no convertir en un mal algo que puede ser un beneficio para el sitio que se ha elegido como destino turístico. En Coruña, España, el Pleno de la Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2001, acordó, entre otros, la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria del plan XXI de fomento del turismo de naturaleza de la provincia de Coruña, anualidades 2001-2002.

Teniendo por objeto dotar de obras, suministros o servicios que permitieran potenciar y mejorar la actividad turística, especialmente la relacionada con el medio natural, promoviendo el acondicionamiento de bienes, estructuras y áreas de interés turístico, de titularidad municipal, así como en general la puesta en valor del potencial turístico de carácter medio ambiental en los términos municipales de la provincia. La intención de la Diputación al convocar dicho plan fue la de promover la mejora y puesta en valor de atractivos turísticos, tanto de zonas litorales, como de zonas de interior y que pueden significar una mejora notable del atractivo de diferentes entornos de la provincia.

Las inversiones a realizar tendrán, fundamentalmente carácter de obras, suministros o servicios relacionados con nuevas infraestructuras, limpieza, mejora, adecuación y articularán una política de promoción de la cultura, de la naturaleza y del paisaje de las comarcas de la provincia.

Adoptando finalmente los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar la participación en el Plan XXI para el fomento del turismo de naturaleza en la provincia de Coruña convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Coruña. Sus bases se conocen y aceptan en su totalidad y se solicita la ejecución de las memorias y proyectos técnicos seleccionados en este municipio.

2.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar y permitir las inspecciones previas y en su caso a tramitar los permisos, autorizaciones y licencias precisos para la correcta contratación y ejecución de las obras, suministros o servicios.

3.- Facultar al alcalde-presidente para todo lo necesario y relacionado con la tramitación y gestión del presente acuerdo y el correspondiente expediente.

Remitir finalmente el expediente a informe de la Junta de Galicia, de la Comisión Gallega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en el artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración local de Galicia.

En Perú existen tres grandes sistemas hidrográficos: el Pacífico, el Amazonas y el Lago Titicaca. Sólo en la Cuenca del Pacífico cuenta con más de 53 ríos, que han formado grandes cañones, en muchos de estos ríos,

es posible practicar diversos deportes de aventura acuática como el canotaje; también se encuentran comunidades rurales que mantienen ancestralmente sus tradiciones y culturas, donde prima la vida rústica. Otras de las riquezas del Perú son sus suelos, 36 grandes grupos de suelos aptos para la mayor parte de los cultivos, donde también potencialmente desarrollan el agroturismo.

A nivel mundial los turistas identifican al Perú por sus tres características más resaltantes: Geografía, Historia y Folklore.

Respecto a la geografía cuenta con muchas cordilleras, lagunas, ríos, bosques, volcanes, fuentes termales medicinales, centros arqueológicos pre-hispánicos, y lo más importante los habitantes de las comunidades rurales con quienes se puede compartir la vida cotidiana que acontece en el agro. El Perú es uno de los pocos países donde se puede ofrecer un turismo de estancia alejado de la contaminación, el bullicio y el estrés característico de las grandes urbes.

Perú ocupa un lugar privilegiado en lo que respecta a la heterogeneidad de la naturaleza. Tiene casi el 100% de las zonas de vida de nuestro planeta tierra. Con ventajas comparativas, para ser uno de los principales destinos turísticos mundiales de naturaleza aventura.

Puede exhibir toda su belleza ecológica a mercados emisores turísticos a nivel internacional. Los turistas que se aventuran en el mundo rural peruano tienen la oportunidad de experimentar emociones indescriptibles de todos los escenarios naturales, para todos los gustos turísticos.

Entre las joyas naturales que ofertan a nivel mundial se encuentran las 25 zonas de conservación que poseen, estas abarcan 5 millones de hectáreas o sea el 4% del territorio nacional. Un mundo o un banco biológico donde la diversidad biológica prima sobre la homogeneidad. Cada una de estas zonas de conservación son potenciales destinos ecoturísticos de primer nivel. A continuación enumeramos cada una de estas zonas de conservación:

1. - Reservas Nacionales: Pacaya - Samiria, Salinas Aguada Blanca, Paracas, Callpuy, Junín, Titicaca, Pampa Galeras, Lachay y Tambopata - Cantamo.
2. - Parques Nacionales: Manu, Huascarán, Abiseo, Yanachaga - Chemillén, Montañas de los Amotapes, Tingo María y Cutervo.
3. - Santuarios Nacionales: Huayllay, Pampas de Heath, Callpuy, Lagunas de Mejía, Ampay y Manglares de Tumbes.
4. - Santuarios Históricos: Chacamarca, Pampas de Ayacucho y Machu Picchu.

Considerando la calidad como un requisito indispensable para el éxito del turismo ecológico. La calidad en turismo según la Organización Mundial del Turismo (OMT) es " la satisfacción de todos los requisitos y expectativas legítimos del cliente a un precio aceptable, de conformidad

con los determinantes básicos de calidad como seguridad, higiene, accesibilidad de servicios turísticos y armonía con el entorno humano y natural”.

En Venezuela existe una gran diversidad de sitios para practicar el ecoturismo, los cuales deben ser sometidos a mantenimiento sostenido y a control severo. Para conservar los ecosistemas y aprovechar sus bellezas naturales como generadoras del turismo. Como sitios importantes podemos destacar, entre otros, los siguientes: en el Oriente del país Playa Colorada y el Parque Nacional Mochima de singular belleza, famosos por sus islas, corales y variada flora y fauna; el Parque Nacional "Cueva del Guacharo"; las tranquilas playas de Cumaná y las playa de Puerto Santo, Copey, Caribe en Carúpano; la Isla de Coche y Cubagua famosas por sus perlas; sus diferentes playas como Playa El Agua, Puerto Cruz, Manzanillo, Puerto Viejo, Playa Guacuco y otras; el Parque Nacional Laguna de la Restinga con sus manglares. En las afueras de Puerto La Cruz se puede bucear. Por el sur de Venezuela corre el caudaloso Río Orinoco y es también asiento de los "Parques Nacionales" Gran Sabana (500.000 km²) y Canaima con el Salto Angel y sus tapuias.

Otros sitios importantes para el ecoturismo son los páramos, la Laguna de Mucubají, Santo Domingo, Páramo La Culata, Niquitao, La Negra en los Andes, los parques Henry Pietier en Aragua, Los Medanos de Coro y el Parque Nacional "Morrocoy" en Falcón, el Bosque Macuto y Parque Yacambú en Lara; las Minas de Aroa, el Yurubi, el Leonor Bernabo en Yaracuy; el Parque recreacional "Los Majaguas" en Portuguesa. En el Estado Mérida, se encuentra el Parque Nacional "Sierra Nevada" con su variada flora en la que predomina el frailejón, torrentosas caídas de agua, caudalosos ríos, agradable frío, aire puro y muchas otras sorpresas que envuelven al más exigente turista. Este parque de 190.000 hectáreas fue decretado Parque Nacional en 1.952 por iniciativa de la Universidad de Los Andes (U.L.A).

En este parque se asienta el pájaro “Cóndor” y el "Oso Frontino", ambas especies casi en extinción. También hay infinidad de lagunas como Mucubají, La Negra, El Hoyo, La Verde, Los Patos, el Suero, la Sangre y muchas más.

También está en esta zona el Parque Nacional "Sierra de la Culata" "habitat natural" del cóndor y en el "Parque Sierra Nevada" están los picos Bolívar y Humbolt a las que se accede (hasta casi 5.000 mts. de altura) por un Sistema Teleférico, el más alto y largo del mundo al que se debe prestar un especial mantenimiento.

2. Ecoturismo y Derecho Comparado. Aspecto legal. Es nuestro propósito hacer un breve análisis de la regulación jurídica del turismo ecológico en algunos países, en función de identificar, fundamentalmente,

aspectos en dichas legislaciones que nos aporten una visión comparada de esta modalidad del turismo que nos ocupa.

Legislación del turismo ecológico en el Derecho Comparado. En Perú mediante el Decreto Legislativo número 613, de fecha 7 de septiembre de 1990, refrendado por los Ministros de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración y de Agricultura, se promulgó el Código del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, disponiéndose en su numeral VIII del Título Preliminar, que es deber del Estado formar conciencia acerca de la importancia del medio ambiente, promoviendo la transmisión de los conocimientos, el desarrollo de las habilidades y destrezas en torno a los procesos ecológicos esenciales, los sistemas vitales de la diversidad biológica y del uso sostenido de los recursos. La educación ambiental es parte integrante de los Programas Educativos en todos los niveles.

Posteriormente se aprobó el Decreto Supremo número 009-92 en fecha 17 de febrero de 1992, refrendado por los Ministros de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración y de Agricultura, tomando en consideración que, a través del artículo 1 de la Ley N° 24027, se declaró de interés público y de necesidad nacional la promoción y el desarrollo del turismo ecológico en ese país, siendo uno de los objetivos de dicha Ley, la creación, conservación, conocimiento, protección, registro y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales.

Constituyendo el medio ambiente y los recursos naturales patrimonio común de la Nación, su protección y conservación son de interés social, pudiendo ser invocados como causa de necesidad y utilidad públicas.

El sector de turismo del Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, dentro de su actual política viene desarrollando acciones orientadas a fomentar un turismo Ecológico - Ecoturismo, como una forma de aprovechar, en la generación de divisas y la creación de empleos, la enorme riqueza biológica que posee el país sin menoscabo de ésta, posibilitando a visitantes deseosos de estudiar, descubrir, aprender y disfrutar de sus áreas naturales, la belleza de sus paisajes y la diversidad de especies de animales y vegetales que habitan el territorio nacional.

La actividad turística reviste una importancia significativa para el desarrollo nacional, por ser una de las fuentes generadoras de divisas y constituyendo el ecoturismo una importante modalidad de esta actividad, es conveniente proceder a su declaración de interés público y de necesidad nacional, a fin de posibilitar los mecanismos necesarios que garanticen un desarrollo armónico y racional del uso y disfrute de los recursos naturales y de la conservación del medio ambiente que contribuya al desarrollo socio - económico de ese país.

Es por ello que de conformidad con la facultad conferida por el inciso 11 del Artículo 211 de la Constitución Política del Perú se decretó lo siguiente:

“Artículo 1.- Entiéndase comprendido dentro de los alcances del artículo 1 de la Ley General de Turismo N° 24027, el Turismo Ecológico - Ecoturismo; en consecuencia declárese de interés público y de necesidad nacional el desarrollo de esta actividad como una forma de promover dicha modalidad turística a nivel nacional e internacional, orientada a crear conciencia acerca de la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales existentes en el país. Asimismo para que con un tratamiento profesional pueda ser una importante fuente de generación de divisas.

Artículo 2.- El Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración a través del Sector de Turismo en coordinación con los organismos competentes, incluyendo los Gobiernos Regionales, establecerá mecanismos necesarios para desarrollar acciones, proyectos y estudios ecoturísticos y de educación ambiental.

Artículo 3.- En el caso de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado, el Ministerio de Agricultura a través del Programa Nacional Parques Nacionales de Perú, coordinará con el Ministerio de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración, a través del Sector de Turismo con la finalidad de lograr un adecuado manejo técnico en el uso turístico de las áreas naturales protegidas, de acuerdo a los objetivos y la planificación propia de cada una de ellas”.

En Puerto Rico se aprobó la Ley número 340, de fecha 31 de diciembre de 1998, para establecer la política pública que permita el desarrollo del ecoturismo en ese país; establecer mecanismos para el desarrollo y fortalecimiento de esta industria, disponer de todo lo relativo a su administración por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y la Junta Consultiva, establecer penalidades y para otros fines.

La necesidad de promover un desarrollo sostenible que armonice el desarrollo económico con la conservación ambiental y el disfrute de alternativas recreacionales sanas para la juventud y la familia puertorriqueña es una preocupación de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

Su economía ha alcanzado una etapa de desarrollo en que se debate el impulso desarrollista tradicional versus el disfrute y una calidad de vida y fuentes de recreación más armoniosas con los recursos naturales y las impresionantes bellezas escénicas que posee esa isla. El ecoturismo o turismo ambiental le ofrece esa oportunidad.

Ecoturismo es un término acuñado en América Latina en la década de los ochenta. Para esa época, varios países latinoamericanos iniciaron proyectos de excursiones a reservas naturales. En algunos de estos países esta industria se ha convertido en una fuente de ingresos vitales en sus economías. Por ejemplo, en Costa Rica el ecoturismo es la segunda fuente de ingresos a su economía siendo la primera la producción y exportación de

café y la tercera la producción de guineos. Cada vez es mayor la cantidad de países que incorporan el ecoturismo como una alternativa real para ayudar a su desarrollo económico.

El desarrollo actual de esta industria está influenciado por el crecimiento general del turismo, el crecimiento en los viajes especializados y el aumento en la preocupación por la conservación ambiental y el desarrollo de conciencia ecológica. El turismo ambiental es la porción turística que tiene una mayor y más rápida expectativa de crecimiento dentro de la industria turística.

Ante un potencial de desarrollo halagador, es menester que Puerto Rico, considerado en el Caribe como uno de los lugares de mayor atracción turística por su entorno natural, dé paso al desarrollo sistemático del ecoturismo.

Este proyecto pretende además, promover un cambio en la mentalidad de todos los puertorriqueños y desarrollar una conciencia de conservación del ambiente. Sin embargo, esto no significa que tengan que detener el desarrollo social de la Isla pues la intención es educar a la sociedad y demostrar que la conservación del ambiente es compatible con todos los actos y conductas humanas, que se puede vivir en armonía con la naturaleza utilizando los recursos de manera adecuada y sostenible.

En Puerto Rico, el desarrollo ecoturístico todavía se encuentra en etapa incipiente, a pesar de que hay una industria ecoturística en operación. Para el crecimiento ordenado de esta industria es importante la educación y el establecimiento de parámetros y guías básicas para el desarrollo de la industria sin que se afecten los recursos naturales, siendo de interés de la Asamblea Legislativa fijar una política pública adecuada y propiciar el ordenado desarrollo de la industria estimulando el sano disfrute de los recursos y bellezas escénicas, evitando el uso indiscriminado y desordenado de los recursos.

Esta Ley representa el compromiso de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico con la promoción del disfrute de una recreación sana para el pueblo y el ecoturista mediante la utilización de los recursos naturales y culturales, a la vez que promueve una industria con alto potencial para beneficiar su economía.

En su artículo 12 establece los parámetros para el desarrollo del ecoturismo en Puerto Rico que son los siguientes:

- a. La planificación y el mercadeo de las actividades ecoturísticas deben perseguir satisfacer las expectativas de los diferentes tipos de eco turistas y de las tendencias existentes en el mercado ecoturístico local e internacional.
- b. El desarrollo de las zonas ecoturísticas debe enfocarse principalmente en el concepto de retorno a la naturaleza, y el disfrute de la cultura e histórico de la localidad, sin menoscabo de la práctica de otras actividades recreativas, que no impacten de forma negativa los recursos naturales.

- c. El desarrollo de zonas ecoturísticas debe organizarse dentro de un plan de uso de terrenos, manejo y conservación de recursos naturales y ambientales identificados en Puerto Rico.

- d. Las actividades ecoturísticas deben estar dirigidas al uso y disfrute adecuado de los recursos naturales, y las riquezas históricas y culturales de la zona en combinación con otras actividades, recreativas, científicas y educativas, y deben incluir un programa educativo dirigido a desarrollar el conocimiento de los recursos naturales y su manejo adecuado y sostenible. Además, deben estar enfocados en desarrollar una conciencia de conservación.

- e. El desarrollo ecoturístico de cada zona no deberá exceder la capacidad de acarreo de la misma.

- f. Todo desarrollo ecoturístico debe reflejar beneficio económico local y el involucramiento de los miembros de la comunidad.

- g. Todo desarrollo ecoturístico debe considerar un plan de seguimiento que permita evaluar el impacto a la zona de dicho desarrollo.

- h. La industria ecoturística a desarrollarse en Puerto Rico estará a la vanguardia de las industrias ecoturísticas líderes en el mundo en protección de los ecosistemas, desarrollo sostenible y deleite de los clientes.

En Ecuador se aprobó un Reglamento de Ecoturismo y sostenibilidad, en fecha 28 de mayo del 2002, en el que las nominas contenidas en el mismo se aplican a las instituciones del Estado y del régimen seccional autónomo y dependiente, así como a las personas naturales, jurídicas o comunidades legalmente reconocidas que realizan o pretenden realizar actividades turísticas dentro de la modalidad del ecoturismo en ese país y que permite:

- Establecer mecanismos de concertación intersectorial que logren coordinar y armonizar los diversos intereses y acciones de los actores involucrados en el ecoturismo.

- Incorporar y reconocer la cosmovisión y la cultura de las comunidades locales en el desarrollo de productos de ecoturismo, en su forma de organización y manejo, en la formulación de políticas, en la planificación relacionada y en la promoción.

- Formular sobre la base de una participación intersectorial y multidisciplinaria los correspondientes planes de desarrollo del sector de ecoturismo, donde se encuentren definidos criterios de conservación de las áreas naturales protegidas en relación a sus respectivos planes de manejo, modelos de participación de las comunidades locales en el manejo y operación de las actividades de ecoturismo, niveles de responsabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, con y sin finalidades de lucro y ámbito de participación de las organizaciones no gubernamentales.

- Impulsar el desarrollo y la elaboración de las herramientas administrativas que sean necesarias, tales como los registros integrales públicos de la oferta de actividades calificadas como de ecoturismo en el territorio nacional.
- Impulsar la formulación de un Código de ética de ecoturismo y directrices para orientar el desarrollo de la actividad.
- Establecer la zonificación del espacio turístico nacional, para definir dentro de ellas, las áreas de manejo de ecoturismo.
- Promover la certificación de la oferta de ecoturismo nacional en áreas naturales sobre la base de un compromiso con la conservación y un sentido de responsabilidad social.
- Promover la iniciativa de biocomercio entre las personas naturales, jurídicas y las comunidades locales.
- Asegurar por medio de estas políticas de ecoturismo y los mecanismos del Ministerio de Turismo, que el ecoturismo promueva la conservación de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental los cuales son de importancia primordial para la supervivencia de las comunidades locales y para sustentar las actividades de ecoturismo.
- Fomentar la reinversión de los beneficios económicos generados por el ecoturismo en el manejo y control de las áreas naturales y en el mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones locales.
- Fortalecer a las comunidades locales en el establecimiento de mecanismos de manejo de los recursos naturales, de actividades de conservación y de turismo que se realizan dentro de las áreas naturales.
- Promover actividades de capacitación dirigidas a los miembros de comunidades locales en actividades calificadas como de ecoturismo. En tales procesos debe existir un intercambio de conocimientos entre las comunidades y los demás actores de la actividad.
- Fomentar el ecoturismo en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en función de sus planes de manejo y su desarrollo.

La ejecución de las actividades relacionadas con el ecoturismo en el Ecuador, corresponde al sector privado por medio de las personas naturales, jurídicas y comunidades legalmente reconocidas dedicadas a esta actividad, según se encuentra determinado en las leyes correspondientes, reglamentos específicos, normas técnicas y en este cuerpo legal.

El año Internacional del Ecoturismo. Manifestaciones en algunos países.

En el mes de noviembre del año 2002 la provincia Granma, organizó un evento internacional dirigido a potenciar el turismo de naturaleza, permitiendo mostrar las múltiples y singulares bondades naturales, sitios donde confluyen afluentes de desbordante transparencia, montañas explorables, áreas protegidas como reserva ecológica, costumbres y tradiciones de fuerte arraigo, rica historia y otras cualidades que devienen diversificadas ofertas extra hoteleras.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) en este propio año 2002 celebró una serie de seminarios y conferencias regionales como preparación previa para el Año Internacional del Ecoturismo. El primero se organizó en Maputo (Mozambique) en el mes de marzo y estuvo destinado a la región de África. También se desarrollaron conferencias regionales en los lugares siguientes:

- En Cuiaba (Brasil), del 22 al 24 de agosto de 2001, para la región de las Américas.
- En Sankt Johann (Austria), del 12 al 15 de septiembre de 2001, para Europa, centrado en las zonas de montaña.
- En Almaty (Kazajstán), los días 17 y 18 de octubre de 2001, para los países de la CEI, China y Mongolia.
- En Salónica (Grecia), del 2 al 4 de noviembre de 2001, para los países europeos, mediterráneos y los del Medio Oriente.
- En Victoria (Seychelles), del 8 al 10 de diciembre de 2001, para los Pequeños Estados Insulares en desarrollo y otras Islas.
- En Alger (Argelia), del 22 al 24 de enero de 2002, para las zonas desérticas.
- En Male (Maldivas), del 3 al 5 del marzo de 2002, para la región de Asia y el Pacífico.
- Y en Fiji, los días 14 y 15 de abril de 2002, para las islas del sur del Pacífico.

Las conclusiones de las conferencias y de los seminarios preparatorios se presentaron en la Cumbre Mundial del Ecoturismo celebrada en Québec (Canadá) del 19 al 22 de mayo de 2002.

El propósito de la Cumbre fue congregar a gobiernos, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, empresas turísticas, representantes de pueblos indígenas y comunidades locales, instituciones académicas y particulares, con interés en la actividad ecoturística, para brindarles la oportunidad de intercambiar informaciones e identificar algunos principios y prioridades acordados para el futuro desarrollo y gestión del ecoturismo.

El ecoturismo en las Constituciones.

Del estudio realizado en la Constitución de los Estados Unidos de Norte América, Canadá, África, Kenya, Madagascar, Nepal, Grecia, Honduras, Rusia, Venezuela, España, Puerto Rico, Colombia, Francia, Guatemala, Panamá, Perú, Ecuador, Chile, el Salvador, Haití, Nicaragua, Brasil, Paraguay, Argentina, República Dominicana, México, Costa Rica, Bolivia, Uruguay y Cuba, podemos decir que no aparece regulado el turismo ecológico.

3. El ecoturismo en Cuba y su aplicación práctica en Granma.

En epígrafe realizamos un análisis de la regulación jurídica del ecoturismo en nuestro país y la aplicación práctica de ésta en la provincia Granma, con el objetivo de valorar la insuficiencia de nuestro ordenamiento jurídico, en este sentido, específicamente su incidencia con el medio ambiente.

El ecoturismo en Cuba. Aspecto legal. En Cuba desde el triunfo de la Revolución en 1959 el Estado se ha preocupado por la protección del medio ambiente y con la promulgación de la Constitución en 1976 en su artículo 27 establece: “Para asegurar el bienestar de los ciudadanos, el Estado y la Sociedad protegen la naturaleza. Incumbe a los órganos competentes y además a cada ciudadano velar porque sean mantenidas limpias las aguas y la atmósfera, y que se proteja el suelo, la flora y la fauna”.

Posteriormente se dictó la Ley No. 33 de febrero de 1981 de Protección del Medio Ambiente y del uso racional de los Recursos Naturales, luego ésta fue derogada, promulgándose la Ley No 81 de julio de 1997 del Medio Ambiente, en la cual se regulan un conjunto de actividades, mecanismos, acciones e instrumentos dirigidos a garantizar la administración y uso racional de los recursos naturales mediante la conservación, mejoramiento, rehabilitación y monitoreo del medioambiente, la que en su artículo 24 establece: “Toda actividad susceptible de producir efectos significativos sobre el medio ambiente o que requiera de un debido control a los efectos del cumplimiento de lo establecido por la legislación ambiental vigente, estará sujeta al otorgamiento de una licencia ambiental por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de conformidad con lo que al respecto estipule ese organismo, quien establecerá asimismo los tipos y modalidades de dicha licencia.”

Nos referimos específicamente a este artículo por el impacto ambiental que puede traer consigo la práctica del ecoturismo dentro del marco de la actividad turística que lleva a cabo nuestro país.

En 1982 con la aprobación del decreto ley que regula la inversión extranjera, se logra un primer paso que permitirá obtener tantos recursos financieros como tecnologías para el desarrollo del sector del turismo.

Es necesario señalar que en nuestro país no existe un Reglamento que regule de forma concreta del turismo ecológico y sus impactos al medio ambiente, relacionado con esta actividad se han dictado Resoluciones y Decretos Ley que lo abordan tales como:

La Resolución Conjunta número 1 de 1999, del Ministerio de Turismo (MINTUR)

– Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) –
Ministerio de la Agricultura (MINAG), en la que se autoriza la utilización comercial con fines de Turismo de Naturaleza para la explotación de senderos, caminatas y recorridos, las áreas en las que se realizarán las actividades autorizadas, tendrán que tener la correspondiente Licencia

Ambiental, estableciendo que si en el transcurso de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Resolución, no se ha otorgado la referida Licencia, en el área en cuestión no se podrán continuar desarrollando las actividades autorizadas, o iniciarlas, según el caso.

En su Anexo 1 relaciona los senderos, recorridos y caminatas autorizadas en el país, en el Anexo 2 las regulaciones generales para la explotación turística de los mismos, dirigidas a garantizar la vitalidad ambiental, comercial y social de los productos de turismo de naturaleza desde el mismo inicio de su uso turístico, con el objetivo de respetar en el mayor grado posible la vida normal de la zona, natural y humana, cuya consecución constituye la base del turismo sostenible.

Para cada sendero, caminata o recorrido, la Administración emitirá, además de las regulaciones generales, las específicas que se requieran en cada caso; entre las que podrán considerarse las siguientes:

- No salirse de los límites o sendas establecidas para cada área o lugar, cumplir estrictamente las indicaciones del guía especializado;
- No arrojar basuras ni desperdicios de ningún tipo, excepto en los lugares que se habiliten para ello;
- No extraer ningún elemento del medio natural, vivo o inanimado;
- No dañar ni perturbar la flora y fauna silvestre del área, así como a los animales domésticos vinculados a la comunidad residente;
- Ser respetuoso con las tradiciones, costumbres y estilos de vida de los residentes en las comunidades locales con los que se comunique, o se pretendan fotografiar;
- No fumar ni hacer uso del fuego, salvo en las áreas establecidas para ello;
- No hacer ruido en los espacios interiores ni en los exteriores;
- Respetar los límites de velocidad establecidos para los medios de transporte y mantener los mismos dentro de las áreas vehiculares; los conductores deberán cumplir estas Regulaciones Generales, y cualesquiera otras indicaciones del guía especializado;
- Realizar las acampadas en las áreas destinadas para ello, que en todos los casos deberán estar ubicadas a distancias mayores de 100 metros de las fuentes de agua;
- Prohibir las actividades que puedan provocar contaminación en las fuentes de abasto y los cuerpos de agua, y
- Prohibir la introducción de plantas o animales en las áreas a visitar.

En su Anexo 3 se establecen las indicaciones metodológicas para la firma de los contratos económicos para el uso turístico de senderos, caminatas y recorridos entre las que se encuentran:

- La operación turística del sendero, caminata o recorrido deberá realizarse con ayuda de guías especializados que requiera el área. Las cantidades, días y horarios, actividades a realizar por los guías serán acordados entre las Partes. La preparación técnica de los guías debe consistir en poseer los

conocimientos adecuados para describir los valores a observar, prestar primeros auxilios;

- Es responsabilidad del Administrador del área y así debe constar en el contrato, preservar los valores y atractivos del sendero, caminata o recorrido y áreas de influencia, y garantizar su integridad física, la higiene;

- Realizar todas las acciones que requiera la preparación del sendero, caminata o recorrido y sus áreas de influencia para garantizar su uso turístico, así como su mantenimiento permanente posterior, lo que podrá incluir el diseño, la señalización, el acondicionamiento y otras acciones necesarias para la seguridad del área y de los visitantes;

- Partiendo de las Regulaciones Generales emitidas por el Grupo Nacional de Evaluación y de la Licencia Ambiental, las Partes deben al suscribir los contratos incluir un Anexo que contenga, las Regulaciones Específicas que han de regir el uso turístico sostenible del sendero, caminata o recorrido y sus áreas de influencia, incluyendo las cargas máximas instantáneas, la cantidad de visitantes por día y por temporada, las prohibiciones o restricciones para el su uso en ciertas épocas del año, los horarios de inicio de los recorridos, y otras, así como las Normas de Conducta a seguir por los visitantes y los guías,

- En el caso de los senderos ubicados en áreas protegidas, las Regulaciones Específicas referidas en el párrafo anterior serán las establecidas a ese fin en el Plan de Manejo del área; en caso de no existir éste, el uso del sendero, caminata o recorrido se regirá por las Regulaciones Generales y las Específicas del caso;

- Se acordará la prohibición de realizar actividades comerciales en las áreas senderos, caminatas o recorridos, excepto cuando el sendero, caminata o recorrido sea administrado por una entidad turística; en todo caso el análisis será casuístico.

- En los contratos deberá pactarse la Parte que tendrá la responsabilidad de tramitar todos los permisos y licencias que establece la legislación vigente para operar el sendero, caminata o recorrido, y cumplir lo establecido en los mismos.

- Comercializar turísticamente el sendero, caminata o recorrido, incluyendo la venta de excursiones para visitarlo, en los términos, frecuencias y cantidades acordadas;

- Las Partes deben mantenerse informadas de los resultados de las encuestas realizadas a los visitantes, como mecanismo de retroalimentación para mejorar el producto.

- Ofrecer las orientaciones necesarias a los visitantes sobre las Normas de Conducta a observar durante las excursiones.

- Las Partes se obligan a mantener confidencialidad con respecto a la documentación e información contenida en los Contratos.

Así como el Decreto Ley 200 de las Contravenciones en materia de Medio Ambiente de fecha 22 de diciembre de 1999, para penalizar las infracciones que se cometan.

La Resolución número 17 de fecha 25 de febrero de 1999, destinada a crear el Centro Nacional de Áreas Protegidas, adscrito a la Agencia de Medio Ambiente, perteneciente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, que tiene como misión ser el centro rector del planeamiento y gestión integral del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, garantizando su dirección, control y óptimo funcionamiento; sus objetivos son: trabajar en coordinación con los organismos y órganos nacionales y territoriales y con otras dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, así como promover la colaboración internacional en esta esfera con organizaciones afines, conforme le oriente la Dirección de Colaboración Internacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

La Ley número 27 Gran Parque Nacional Sierra Maestra, de fecha 8 de enero de 1980, donde se declara Zona Rural Protegida y, consecuentemente, de utilidad pública e interés social, la región montañosa conocida geográfica e históricamente con la denominación genérica de Sierra Maestra, que se extiende por la parte sudoriental del país en territorio de las provincias Granma, Santiago de Cuba y Guantánamo.

En su artículo 2 establece: “La mencionada Zona Rural Protegida se denominará en lo adelante "Gran Parque Nacional Sierra Maestra" y su declaración como Zona Rural Protegida tiene el objetivo fundamental de proteger los valores histórico-culturales y naturales y el desarrollo integral y armónico del mismo, y como objetivos específicos los siguientes:

- a) destacar los sitios o lugares históricos, principalmente los de nuestra gesta libertadora a partir del año 1868;
- b) posibilitar la educación patriótica y ambiental, así como la investigación científica;
- c) proteger la flora, la fauna y el medio de todos los efectos nocivos que se derivan de cualesquiera acciones y omisiones o de vectores que puedan perjudicarlos;
- ch) conservar los recursos hídricos;
- d) conservar y rehabilitar el suelo, y controlar la erosión y la sedimentación;
- e) incrementar la reforestación;
- f) conservar, proteger y enriquecer el paisaje;
- g) posibilitar la recreación y el turismo en sus más variadas formas;
- h) elevar el nivel socio-económico de la población;
- i) ajustar las producciones zonales a formas racionales y dinámicas de rendimientos sostenidos;
- i) recuperar los recursos naturales renovables”.

El Decreto Ley 201 del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de fecha 23 de diciembre de 1999, que tiene por objeto establecer el régimen legal

relativo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, lo cual incluye las regulaciones del ejercicio de su rectoría, control y administración, las categorías de las áreas protegidas, su propuesta y declaración, el régimen de protección y el otorgamiento de las autorizaciones para la realización de actividades en dichas áreas.

El ecoturismo en la provincia Granma. Aspecto legal. La provincia Granma está distribuida en dos grandes regiones naturales, la Llanura del Cauto, una de las más extensas del país, que ocupa el 75 % del territorio, y el grupo orográfico Sierra Maestra, el más fuerte de la Isla, con alturas superiores a los 1 700 metros sobre el nivel del mar, en el que resalta el Pico Real del Turquino con 1792 metros sobre el nivel medio del mar.

Dispone de 260 kilómetros de litoral y alrededor de las dos terceras partes son las costas bajas del Golfo de Guacanayabo, el resto son costas acantiladas y profundas del litoral Sur, Además, existen unos 9,7 km² de cayos, por lo general pequeños y de difícil utilización en actividades económicas, con excepción de las labores de apoyo a la pesca.

Dentro de este territorio se concentra un volumen considerable de valores potenciales con fines turísticos, fundamentalmente situados a lo largo y ancho de la costa Sur y el territorio montañoso que constituye la Sierra Maestra.

Estos recursos naturales y antrópicos abarcan las más disímiles potencialidades, desde playas en litoral y en la cayería cercana, hasta ríos con posibilidades para el baño, paisajes con alto valor estético, parques nacionales con incontables recursos de gran riqueza natural, vías escénicas, lagunas y presas, saltos de agua, áreas de caza, cuevas de reconocido valor científico, yacimientos de aguas y fangos mineromedicinales, fondos submarinos y existencia de climas confortables en las alturas, a los 600 metros sobre el nivel del mar.

Los diferentes escenarios de carácter histórico es otro de los recursos de gran importancia por los que son conocidos la montaña y el llano granmense.

El área geográfica de la costa sur de la provincia abarca unos 440 Km² conformando una región turística que se extiende desde Cabo Cruz hasta El Río Macío, denominada Región Turística Sur de Granma, de la que forman parte 4 de los 6 polos turísticos prospectivos dentro del territorio de la provincia. Estos polos son Cabo Cruz, Punta de Hicacos, Marea del Portillo y El Macío.

Fuera de la región turística se localizan los polos turísticos propuestos de Bayamo y Viramas.

Granma cuenta con un indiscutible potencial para el desarrollo del turismo de naturaleza, el cual no ha sido suficientemente explotado en algunas zonas y en otras, la mayor parte, aún permanecen vírgenes, pudiendo ser

una oferta única por contar con un fuerte contraste de playa-montañas con un alto endemismo en la flora y la fauna.

La existencia de parques nacionales y complejos naturales de grandes valores con destacados recursos en la fauna, la flora, geomorfología y otros elementos relevantes desde el punto de vista natural y paisajístico, permitirían con un adecuado proceso inversionista, el desarrollo de las potencialidades del turismo relacionado con la naturaleza, lo que a su vez coadyuvaría a elevar el nivel y calidad de protección, conservación y uso racional de estos recursos, que con carácter de política de Estado desempeñan un conjunto de organismos y entidades del país, y muy especialmente la Empresa Nacional para la Conservación de la Flora y la Fauna.

Entre la gama de potenciales y opciones relacionadas con el turismo ecológico que existen en nuestra provincia se pueden mencionar las siguientes:

- Ecoturismo Especializado:

Senderismo en las modalidades de caminatas, caballo y mulo.

- Práctica del Alpinismo en terrazas cársicas.
- Observación de la flora y la fauna.
- Campismo y excursiones en tierra firme y cayería adyacente a lugares seleccionados por su interés ecológico, científico, histórico, social y económico.
- Observación y caza de aves cinegéticas.
- Pesca deportiva de la trucha en lagunas y presas con carrete manual.
- Buceo y foto submarina en terrazas marinas y barreras coralinas.
- Foto-caza ecológica.
- Conteos poblacionales.

- Ecoturismo de Aventuras y Recreación:

- Buceo en aguas profundas y cavernas.
- Buceo con snorteling.
- Caza de cocodrilos.
- Desplazamiento en delta planos.
- Sky acuático.
- Windsurfing.
- Recorridos en kayacs de una y dos plazas en ríos, presas y mar.
- Alpinismo.
- Espectáculo de ferias agropecuarias con eventos de rodeo, equitación, competencias ecuestres, exposición de ganado mayor y menor, topes de gallos de lidia, etc.
- Disfrute de baños en playas y ríos.
- Práctica de hipismo.

- Ecoturismo Científico:

- Investigación sobre la flora y la fauna.

- Eventos científicos.
- Arqueología.
- Instalación para congresos, conferencias, etc.
- Ecoturismo de Salud:
 - Tratamiento con aguas y fangos mineromedicinales y termales en instalaciones especializadas integradas al entorno natural.
- Ecoturismo Histórico:
 - El medio en que se desarrolla el turismo ecológico es parte integrante e inseparable del turismo histórico pues ha sido activo testigo desde la época precolombina del desarrollo y más tarde del exterminio de nuestra cultura aborígen hasta la gesta libertaria iniciada por Carlos Manuel de Céspedes "El Padre de la Patria", en su ingenio "La Demajagua" el 10 de Octubre de 1868 y culminada por el Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz el Primero de Enero de 1959 con la total independencia del pueblo cubano.
 - En ese marco espacial es posible revivir, entre otros, los hechos de El Guafe, La Demajagua, Dos Ríos, Las Coloradas, Cinco Palmas y La Comandancia de La Plata.
- Ecoturismo Social:
 - Recorridos e intercambios con pobladores y personalidades de comunidades serranas y costeras creadas por la Revolución.
 - Festival Artístico con el Órgano Oriental.
 - Participación en Jornadas Culturales.
- Turismo de Salud asociado a los recursos naturales.

El territorio de la provincia cuenta, además, con varias zonas con las condiciones idóneas para el desarrollo del turismo de salud asociado a la naturaleza, por la presencia de elementos naturales que lo potencian grandemente: yacimientos de aguas y fangos de reconocida función mineromedicinal en medio de ambientes naturales casi vírgenes y de excepcional belleza.

Con estas características se han identificado 3 áreas principales dentro de la provincia: el manantial surgente del río Silantros, en el municipio Pílon y los arroyos La Cristina y Las Comadres (Los Jobos), ambos localizados en el municipio Buey Arriba.

Las potencialidades naturales de estas zonas (calidad de las aguas, topografía, vegetación, exclusividad), aseguran un prometedor desarrollo de la modalidad de turismo de salud en las mismas, avalado por los estudios que sobre las propiedades curativas de estas aguas y fangos han venido desarrollando prestigiosos investigadores de la provincia, lo que ha permitido definir los usos más adecuados para cada tipo de estos recursos, contándose con la experiencia práctica de su empleo para el tratamiento de afecciones dermatológicas en el Hospital Provincial

"Carlos Manuel de Céspedes" de Bayamo, donde funciona un servicio de fango terapia a partir de las aguas y fangos de estos lugares.

Las propuestas de explotación para estas zonas parten de la necesidad de lograr la más completa integración de las instalaciones al medio natural existente, preservando éste al máximo, así como estableciendo las regulaciones para la protección de los yacimientos de aguas y fangos mineromedicinales.

- Turismo vinculado a la caza y la pesca.

Las zonas previstas para el desarrollo de un turismo especializado en actividades relativas a la caza y la pesca se localizan en diferentes puntos del territorio, resaltando el Coto Internacional de Caza y Pesca de Viramas, en el municipio Río Cauto, un área que combina ambas modalidades y cuenta con todo un conjunto de facilidades al turismo, es uno de los 2 polos turísticos en explotación actualmente (el otro es Marea del Portillo), con afluencia de turismo internacional de altos ingresos contando con 20 habitaciones en la modalidad de villa turística.

Y el Polo Turístico de Cabo Cruz aún sin explotar, que se encuentra dentro del Gran Parque Nacional Desembarco del Granma con un alto grado de conservación, se desarrolla en vínculo estrecho con el pueblo marino del mismo nombre, el mayor potencial es náutico y la práctica del buceo en aguas cristalinas disfrutando de la gran belleza de la barrera coralina La Campana.

En la parte sumergida de los sistemas de terrazas se destacan los arrecifes frontales profundos de los escarpes submarinos del talud insular, la presencia de abundantes poblaciones de peces de plataforma y pelágicos, la cresta arrecifal de Cabo Cruz y las poblaciones de Cobo (*Strombus gigas*) de este Parque Nacional. La gran profundidad del mar en la cercanía de la costa provoca la existencia de corrientes de aguas muy limpias que permiten un gran desarrollo de la vida submarina y hace de estos sitios lugares privilegiados para el buceo contemplativo, comparables a los mejores del mundo. (Punta Francés, Bonaire, entre otros).

En los aspectos históricos – culturales esta área presenta también grandes valores. En la zona de Coloradas se produjo el 2 de Diciembre de 1956 el desembarco de los expedicionarios del yate Granma para dar inicio a uno de los episodios más significativos de la historia cubana.

Del periodo colonial español queda en perfectas condiciones y aún en uso, un faro del siglo pasado, el faro "Vargas" (Cabo Cruz). Además existen amplias evidencias de población aborigen en estos territorios por grupos agro alfareros y preabro alfareros que se manifiestan en distintos sitios arqueológicos como El Guafe con cuevas ceremoniales y funerarias y un extenso sitio habitacional en los cuales existen 7 ídolos, entre los que se destaca el Ídolo del Agua, posible representación de la deidad antillana Atabeira.

Para la actividad específica de caza menor se propone, además, la zona de las arroceras de Yara y Manzanillo.

Las zonas con potencial para la pesca se localizan en una laguna natural Leonero y en 4 presas (Cauto del Paso, Cautillo, Corojo y Paso Malo).

Se prioriza el desarrollo de la pesca en la laguna de Leonero, parte integral del polo turístico de Viramas, donde se llevan a cabo eventos nacionales para la pesca de la trucha, lo cual constituye un atractivo de gran singularidad.

En todos estos embalses se posibilita la pesca a cordel, mientras que en las presas Corojo y Paso Malo se pueden realizar paseos en botes y la contemplación del paisaje de ambas zonas, con altos valores estéticos naturales.

Resulta significativo el desarrollo de la práctica del yatismo en la presa Paso Malo, lo que le confiere un sello característico.

- Turismo histórico.

Este aspecto guarda una estrecha relación con el turismo ecológico y lo potencia grandemente, tomando en cuenta las características propias de nuestro territorio.

La provincia cuenta con innumerables valores históricos que pueden ponerse en función del desarrollo de un turismo dirigido al conocimiento de nuestra tierra, escenario de los más trascendentales acontecimientos históricos del país, desde el desarrollo y exterminio de nuestra cultura aborígen hasta nuestras luchas libertadoras desde 1868 hasta 1959.

Del gran número de lugares vinculados a sucesos de renombre en la historia nacional, merecen ser priorizados en su protección, estudio, acondicionamiento y propuesta de explotación turística en estrecha relación con el turismo de Naturaleza los siguientes:

- El Dátil y Peralejo, en el municipio Bayamo.
- La Jatía, Dos Ríos y La Rinconada, en el municipio Jiguaní.
- La Demajagua, en el municipio Manzanillo.
- Las Coloradas, Alegría de Pío y El Guafe, en el municipio Niquero.
- Cinco Palmas, en el municipio Media Luna.
- La Comandancia de La Plata, en el municipio Bartolomé Masó.
- Boca del Toro, en el municipio Pilón.
- Loma de Piedra (Monumento a Braulio Coroneaux) y Pino del Agua, en el municipio Guisa.
- La zona del asesinato de Juan Manuel Marqués, en el municipio Campechuela.
- Pata de la Mesa y El Hombrito, en el municipio Buey Arriba.
- Turismo de naturaleza:
- Parque Nacional Desembarco del Granma:

El parque comprende parte de los municipios Niquero y Pilón, ocupando el extremo occidental del distrito físico-geográfico de las

montañas de la Sierra Maestra y las terrazas marinas de Cabo Cruz, con una extensión de 257,6 km², de los cuales 235,6 km² son terrestres y 22 km² son asociados a superficies marinas.

Los mayores valores naturales se concentran en la presencia de:

- Sistema de terrazas marinas considerada como uno de los sistemas más conservados y mejor estructurado del país y a nivel mundial, con variadas formas cársticas superficiales y sub-superficiales bien desarrolladas, confiriéndole un alto valor espeleológico.
- Las formaciones vegetales están poco modificadas en general y en algunos casos en estado virgen, existiendo en total 164 especies florísticas.
- La fauna se caracteriza por un alto endemismo con gran relevancia zoológica, por la presencia de 25 especies de moluscos, 4 de anfibios, 23 de reptiles, 78 de aves y 5 de mamíferos, lo que unido a lo poco explorado del territorio y el buen estado de conservación del lugar hacen del área un laboratorio natural de relevante importancia.
- Arrecife costero bien conformado que condiciona un área marítima ideal para desarrollar diversas actividades náuticas como paseos en botes, windsurfing y baños; en la parte interior del arrecife existen colonias coralinas de altos contrastes, diversidad y valor estético, lo cual condiciona un área favorable para la práctica del buceo, acentuado esto por la transparencia de las aguas.
- Trochas contra incendios en las zonas boscosas, que facilitan las caminatas y paseos a caballo por zonas privilegiadas desde el punto de vista natural.
- Farallones y escarpes, para actividades deportivas como el alpinismo.
- Formas cársticas sub-superficiales de alto interés para el turismo especializado (Cueva del Fustete, el Hoyo de Morlotte, las Cuevas de El Bojeo y Samuel).
- Puntos de alto valor como miradores naturales (Boca del Toro, Agua Fina, parte alta de la Cueva de Samuel, el Blanquizal, etc.).
- Playas en la zona de Punta de Hicacos, polo turístico de la región.
- Refugios de fauna como la Ensenada de Mora, para paseos en botes y observación de aves.
- Valores histórico-culturales, donde el hecho más importante es la epopeya del desembarco del Granma, al cual se vinculan sitios con interés turístico-histórico playa Las Coloradas, conjunto Monumentario Portada de la Libertad, Alegría de Pío, etc.
- De la etapa colonial se destaca como exponente más relevante el Faro Vargas de señalización náutica en Cabo Cruz, siendo éste uno de los poblados visitados por Cristóbal Colón en su segundo viaje.

- Valores arqueológicos en la zona de El Guafe, con 5 sitios con evidencias de la presencia aborígen, el cual cuenta con un sendero interpretativo.
- Posibilidad de efectuarse vuelos sobre el área del parque, para lo que se necesita rehabilitar la pista de vuelos de Belic.
- Existencia de una propuesta de desarrollo turístico en el polo de Cabo Cruz, parte integral del área del parque, donde se pretende localizar las facilidades náuticas y de alojamientos.

Dentro del Parque como potenciales de magnificas condiciones para desarrollar el Turismo de Naturaleza se encuentran:

- El polo turístico de Cabo Cruz.
- Los senderos interpretativos.

Cabo Cruz:

El polo turístico Cabo Cruz se localiza en la Región turística Sur de Granma dentro de los límites del municipio Niquero, ocupando el área geográfica del Parque Nacional Desembarco del Granma.

Zona Protegida que se extiende desde Cabo Cruz hasta Boca del Toro en el litoral Sur de la provincia.

El territorio incluye el asentamiento poblacional de Cabo Cruz, cuenta con un estudio de Plan Director, donde la vocación es Naturaleza - Náutica en el que se destacan áreas con gran riquezas en cuanto a Flora y Fauna vinculados a fondos submarinos de significación nacional, así como cuevas, sitios arqueológicos, y a los recursos marinos en el que se destaca el arrecife coralino La Campana, donde se encuentra una de las mayores variedades de corales del país, y a la existencia de una abundante fauna marina de gran colorido y belleza.

La zona es abundante en langostas y mariscos, lo que unido a la captura de peses de escama, del camarón y a la fabricación de objetos artesanales de diferentes moluscos hacen del lugar un sitio de gran potencial turístico marino.

Dentro del paisaje de la zona resaltan las terrazas marinas, con un alto grado de conservación y estructuración.

Las condiciones naturales del territorio posibilitan el desarrollo de un variado número de actividades para un turismo especializado, como la observación de aves, alpinismo y escalamiento al sistema de terrazas, espeleología, interpretación geólogo - geomorfológica y arqueológica, así como la práctica de la arqueología submarina.

De igual forma pueden desarrollarse actividades de disfrute general como senderos interpretativos, caminatas y marchas, recorridos de contemplación e interpretación ambiental, histórica y cultural, paseos a caballo, acampadas, paseos náuticos, pesca deportiva, snorkeling, sky acuático, incluyendo visita a sitios históricos.

Las Coloradas:

Actualmente en explotación con vocación de playa - naturaleza es una instalación operada por Campismo Popular, ubicada fuera del área geográfica del Parque Nacional Desembarco del Granma a 12.0 km de Cabo Cruz y a 18.5 km de la cabecera municipal Niquero; su mayor recurso es la playa Las Coloradas de arenas de color crema, con una granulometría fina y posee una franja de sol de 20.0 m por una longitud de 250.0 m.

La base de campismo reconstruida recientemente consta de todos los servicios gastronómicos y recreativos, así como de 28 cabañas climatizadas con 120 capacidades que prestan servicio al turismo nacional e internacional.

Estando vinculada estrechamente con el sitio histórico Portada de la Libertad, lugar por donde desembarcaron los expedicionarios del Granma bajo el mando de nuestro comandante Fidel Castro Ruz, en el cual existe un monumento con sala de exposición, plaza, la replica del yate Granma y un sendero a través de la ciénaga hasta el punto por donde se efectuó el desembarco, con una longitud de 1800 m.

Opcionales de Senderos Interpretativos en la zona del Parque:

Sendero El Guafe:

Este sendero se comenzó a comercializar en 1997 por Flora y Fauna y ECOTUR.

Se especializa en la observación de la flora y la fauna silvestre, la arqueología y sus manifestaciones culturales, se encuentra señalizado y durante el recorrido se observan elementos destacados de la flora, característicos de la transición entre dos formaciones vegetales (semideciduo y matorral veromorfo costero), con especies endémicas, la fauna es variada sobre todo en aves. Se observan evidencias de un sitio aborigen de primera magnitud (restos de cerámica, dieta, ídolos tallados en piedras) y carteles interpretativos que explican la vida y costumbres de nuestros aborígenes; se destacan en el sendero el cactus gigante y longevo, Atabeira (diosa de las aguas) y el abrazo mortal.

Se administra por La Empresa Nacional de Flora y Fauna (Parque Desembarco del Granma) pertenecientes al MINAGRI.

Existen dos guías especializados en los aspectos del sendero sin dominio de otro idioma.

Sendero Espeleoarqueológico Morlotte-Fustete.

Este sendero no se ha comercializado, su especialidad es la espeleo arqueología y la observación de flora y fauna, accidentes geográficos y contemplación de paisajes.

Tiene una distancia total de 2300 metros, la duración del recorrido es 3 horas, presenta un grado de dificultad medio, el recorrido se realiza a pie, bajando y subiendo farallones, para lo que se cuenta con facilidades (escaleras, pasillos), el sendero se encuentra señalizado de principio a fin,

durante el recorrido se observan elementos destacados de la flora y fauna, como paisajes de gran valor contemplativo, así como la cueva del Fustete y el Hoyo de Morlotte, furnia de 77 metros de profundidad por 55 de diámetro; durante el recorrido se transita por una vegetación costera altamente conservada.

Está administrado por La Empresa Nacional de Flora y Fauna (Parque Desembarco del Granma) del MINAGRI. Tiene dos guías conocedores de los aspectos fundamentales del sendero aunque sin dominio de otro idioma.
Sendero La Cueva del Fustete.

No se ha comercializado. Su especialidad es la espeleología, arqueología y la fauna cavernícola. Durante el recorrido a pie se aprecian formaciones secundarias de gran belleza, así elementos típicos de la fauna cavernícola, derrumbes antiguos y pictografías aborígenes.

El área de influencia se limita al interior de la cueva, aunque para llegar a la misma se debe tomar el mismo camino del sendero Morlotte-Fustete.

Sendero Espeleoalpinismo Furnia De Morlotte.

No se ha comercializado. Esta furnia tiene una profundidad de 77 metros por 55 metros de diámetro con paredes verticales.

Su especialidad es el espeleo alpinismo y la observación de flora y fauna, así como la contemplación de paisajes; la duración de la bajada y subida es de 4 horas, presentando un grado de dificultad elevado, por lo que es exclusivo para un turismo especializado. La capacidad de carga diaria es de 5 visitantes incluyendo los guías que son dos garantizados por la administración y la Sociedad Espeleológica, conocedores de la actividad, profesionales, sin dominio de otro idioma. El acceso a la furnia es por el mismo camino del sendero Morlotte-Fustete.

La administración es de La Empresa de Flora y Fauna del MINAGRI.

Sendero Espeleólogo Natural El Samuel.

El sendero no se ha comercializado, su especialidad es la espeleología, la observación de flora, fauna, fauna cavernícola, contemplación de paisajes, accidentes geográficos, así como la arqueología.

El recorrido se realiza a pie y en el mismo se observan elementos destacados de la flora y la fauna con presencia de especies endémicas, a la llegada de la cueva se observa una visual de las terrazas marinas con alto valor contemplativo, y en el interior de la cueva se observan variables formaciones secundarias, restos arqueológicos y fauna cavernícola.

Existen tres guías garantizados por la administración y la Sociedad Espeleológica conocedores de la actividad, profesionales pero sin dominio de otro idioma. La administración corre a cargo del Parque Desembarco del Granma perteneciente a La Empresa de Flora y Fauna del MINAGRI.

Recorrido Portada de la Libertad-Guafe-Cabo Cruz.

Este recorrido no se ha comercializado. Su especialidad es la historia, la flora y fauna, la arqueología, la observación de paisajes y la cultura.

Se observan valores históricos relacionados con el sitio del desembarco de los expedicionarios del Granma, valores históricos, faunísticos y arqueológicos, relacionados estos con el sendero El Guafe.

El recorrido comienza en La Portada de la Libertad, por un sendero de hormigón por entre la vegetación de manglar hasta el sitio del desembarco, tramo que se realiza a pie, luego se toma un transporte hacia el sendero El Guafe.

La administración es del MINAGRI (Empresa de Flora y Fauna, Parque Desembarco del Granma), aunque en el área desde el lugar del desembarco hasta el monumento Portada de la Libertad se realiza por Patrimonio.

Existen dos guías conocedores del área, profesionales aunque no dominan otro idioma.

Sendero Barrera Coralina de Cabo Cruz.

No se ha comercializado. Este sendero acuático es para la observación de los fondos marinos, la longitud del recorrido es 800 metros, hay que trasladarse en bote de remo o motor desde el muelle de la cooperativa pesquera de Cabo Cruz hasta el área de buceo con snorkeling.

Se observan casi todas las especies de corales caribeños con diversidad de formas y colores, así como una variada fauna asociada a este arrecife coralino.

El área de buceo se encuentra comprendida desde la zona baja pantanosa hasta la barrera y de aquí hasta la baliza. En el sendero no se admiten más de 6 personas al mismo tiempo, los guías están garantizados por la administración y son conocedores del área y el buceo aunque no dominan otro idioma.

Recorrido Ruta de la Revolución.

Se está comercializando desde 1998 por ECOTUR y Flora y Fauna. Tiene una especialidad histórico natural donde se aprecia la flora y la fauna, los paisajes, las manifestaciones culturales y los cultivos.

Está aprobado por requerimientos de la defensa solamente el primer tramo desde Portada de la Libertad hasta Alegría de Pío, de un total de 6 tramos que se habían llevado como propuesta (hasta la Comandancia de la Plata).

El tramo inicial presenta una longitud de 22 000 metros y una duración de 7 horas a pie o a caballo por el abundante afloramiento rocoso. Recorrido es de carácter histórico, siguiendo la ruta de los expedicionarios del Granma, desde el sitio del desembarco hasta el lugar del combate en Alegría de Pío, desde donde se puede regresar o pernoctar.

La administración es del MINAGRI, que garantiza dos guías conocedores de los valores históricos culturales y naturales de la zona, aunque no dominan otro idioma.

- Parque Nacional Turquino:

Se localiza en los municipios Bartolomé Masó, en la provincia Granma y en el municipio Guamá, en Santiago de Cuba, enclavado en el corazón de la Sierra Maestra. Abarca 17 450 hectáreas.

Los mayores valores naturales del parque se concentran en:

- Altos valores de conservación y endemismo de la flora y la fauna.
- Cuenta con la mayor altura natural del país.
- Grandes atractivos paisajísticos.

Como un elemento importante para el desarrollo del turismo de naturaleza cuenta con nueve formaciones vegetales ocupando el 64 % del parque entre las que se encuentran:

1. Vegetación de costa arenosa.
2. Matorral xeromorfo costero.
3. Bosque siempre verde micrófilo.
4. Bosque semidesiduo mesófilo.
5. Bosque siempre verde mesófilo.
6. Pluvisilva montaña.
7. Monte nublado.
8. Monte fresco.
9. Pinares.

Es importante destacar que el monte fresco solo existe en esta región del país y es muy rico en endémicos locales así como las restantes formaciones contando con altos valores de conservación y endemismo de la flora y la fauna por lo que condiciona la existencia de una abundante y diversa comunidad de vertebrados, entre los que se destacan los reptiles y anfibios; También es notable la abundancia de aves con un promedio de 50 especies. Para su explotación en función del turismo de naturaleza cuenta con las siguientes potencialidades:

- Posibilidades para el turismo especializado, fundamentalmente a partir de los 1000 metros, donde la naturaleza se encuentra mejor conservada y existe el mayor número de endémicos, permitiendo el desarrollo de actividades investigativas principalmente en la zona del Monte Fresco, el Estribo del Turquino, el estribo que forma el pico Palma Mocha hasta la zona de El Naranjal.
- Observación y estudio de la flora y la fauna.
- Turismo de aventuras con recorridos por los ríos La Plata y Palma Mocha, la zona del Paso de las Angustias, el pico Cuba buscando el cañón del arroyo Las Cuevas, etc.
- Ascenso al pico Turquino a través de las rutas existentes (turquino norte).
- Visita a la Comandancia de La Plata y el Alto del Naranjo.
- Existen 3 casas de acampada (en regular estado).
- Cuenta con una villa turística en Santo Domingo con 20 habitaciones al servicio del turismo internacional.

- Villa Santo Domingo.

La zona donde se encuentran dichas instalaciones está ubicada al sur del municipio Bartolomé Masó, en plena Sierra Maestra, mayormente en su macro pendiente norte entre las cotas 400 a 1200 m aproximadamente.

Está caracterizada por un relieve montañoso, con valles de ríos de aguas cristalinas. La vegetación existente es exuberante y muy densamente poblada (aumenta su grado de conservación a medida que se asciende) por bosques perennifolios, pinares, observándose éstos ligeramente degradados. La fauna de la zona es de diferentes especies, Carta Cuba, Tomeguín del pinar, Azulejos, Negritos, Larguitos, Lagartijas, Jutías y animales domésticos.

De acuerdo a las características que presenta el medio ambiente en la zona, no existen elementos que incidan en la contaminación ni afectación de la misma.

Opcionales de Senderos Interpretativos en la zona del Parque:

Propuesta de caminata de montaña turquino norte.

No se aprobó por la comisión nacional de compatibilización, independientemente de que se ha estado comercializando desde 1995 por la Empresa de Flora y Fauna. Su especialidad es la observación de valores naturales (la flora, la fauna y los paisajes), históricos y culturales, así como para turistas especializados en caminatas de montaña.

Tiene alta dificultad con pendientes muy inclinadas propias de este sendero montañoso con características particulares.

Desde Santo Domingo hasta el Alto del Naranja se observan a ambos lados de la carretera cafetales y una vegetación secundaria (pastizales), desde este segundo punto hasta la Aguada del Joaquín se pueden observar bosques pluvilsilva de montaña ricos en gran variedad de especies de flora y fauna, además de vistosos paisajes, aquí termina el primer trayecto brindándose posibilidad para comer y pernoctar ya que existe un campamento, se continúa caminando bajo el bosque nublado hasta la montaña más alta de país, el Pico Real del Turquino, ubicado a 1 974 metros sobre el nivel del mar, desde donde se puede divisar el extenso macizo montañoso de esta cordillera y los impresionantes valles por donde corren los principales ríos de la montaña.

Durante el recorrido se pueden observar las siguientes especies de la flora: sabcú, barriles, magnolias, robles, pinos, orquídeas, helechos arborescentes, etc.

Así como de fauna endémica: tocororos, carta cubas, ruiseñor, torcazas, jutías entre otros.

Actualmente se cuentan con cuatro guías especializados que son trabajadores de la Empresa de Flora y Fauna, aunque no dominan otro idioma.

No se permiten más de 25 personas al mismo tiempo.

Propuesta de sendero Santo Domingo - Comandancia de La Plata. Este sendero se comercializa desde 1998 por la Empresa para la conservación de la Flora y la Fauna Parque Nacional Turquino, a pesar de no ser aprobado por la comisión nacional de compatibilización recientemente.

En todo el recorrido se observan valores naturales (faunísticos, florísticos, paisajísticos e históricos), la vegetación se encuentra bien conservada con especies de la fauna característica de la región (ruiseñor, cartacuba, negritos, etc.), en bosques secundario y pluvisilva de montaña.

Existen dos guías especializados garantizados por la empresa, no dominan otro idioma. En el sendero no se permiten más de 25 personas al día.

- Parque Nacional La Bayamesa:

Zona con altos valores paisajísticos, abundante fauna y flora altamente conservada.

El acceso a la zona será a través de un camino de montaña desde San Pablo de Yao Arriba, en el municipio Buey Arriba.

Sus potencialidades están en:

- Observación de aves.
- Mirador natural y salto de agua en El Manguito.
- Zonas con altos valores paisajísticos (Pico Verde, Pico Botella, Altos del Escudero).
- Vinculación con las zonas de aguas y fangos mineromedicinales de Los Jobos y La Cristina.

Se encuentra ubicado en las provincias de Granma y Santiago de Cuba, abarcando áreas de los municipios Buey Arriba y Guisa en la provincia de Granma y del municipio Guamá en Santiago de Cuba.

Está localizado en la porción central de la Sierra Maestra comprendiendo las alturas conocidas por Maestrica de los Libertadores y la Bayamesa hasta limitar por el oeste con el macizo del Turquino.

Su límite norte en su mayor longitud se corresponde con el parte aguas principal de la Sierra Maestra de donde surgen las aguas de los ríos Bayamo y Buey del Yao,

El asentamiento El Oro de Guisa está localizado al norte de la región central del área a uno 4 Km lineales del límite. Por el sur se visualiza el Mar Caribe y los asentamientos costeros de Uvero, La Uvita y La Mula.

Valores Históricos:

Comandancia General del Ejército Rebelde en La Mesa establecida en 1957.

- Complejo rústico del Che compuesto por talleres de armería, carpintería, zapatería, talabartería, hojalatería, imprenta, incluyendo instalaciones sociales como escuela, hospital, almacenes y otras. Entre las facilidades desarrolladas en el área se destacó la instalación inicial de la Emisora

Radio Rebelde la que comienza sus transmisiones el 24 de febrero de 1958.

- La diversificación inicial de la guerrilla se produce en estos territorios cuando se desmembrada de la columna 1, las columnas 3 y 6 que comandadas por Raúl Castro y Juan Almeida llevaron la guerra hacia el norte y este creándose el Segundo y Tercer Frente Guerrillero.
- Importantes combates en La Mesa y El Hombrito donde el Ejército Rebelde demostró su fuerza y destreza al rechazar a experimentados jefes como Mero Sosa y Sánchez Mosqueda.
- Sepultura a los caídos en el combate de El Uvero efectuada en el camino de la Virgen, así como la pérdida del valeroso comandante Ciro Redondo, todos en la porción provincial de Santiago de Cuba.

Valores físico-geográficos:

- El área incluye la porción central del bloque La Bayamesa con su condición de único morfoalineado de norte a sur en la Sierra Maestra, este elemento aporta un alto valor cognoscitivo en el ámbito científico lo que justifica la categoría del área.
- Se presenta un conjunto de montañas medias que resultan el grupo orográfico de más elevación en la Sierra Maestra.
- Es particularmente la reserva natural La Bayamesa, la única porción en el país que puede resultar comparativa con el Pico Turquino en lo referente a su zonalidad vertical, lo cual justifica un potencial muy alto para los estudios biográficos.
- La importante flora que se localiza en el área se desarrolla sobre suelos muy erosionados lo que demanda una conservación racionalmente concebida.

Valores hidrográficos:

- Hacia el sur del área surgen y vierten muchos de los principales ríos de esa vertiente, la cual por su perspectiva desarrollo de este recurso.
- El potencial hidroenergético del municipio Guamá en la provincia Santiago de Cuba prevé un alto valor en los ríos del área.

Valores florísticos y de vegetación:

- La vegetación del área de La Bayamesa ofrece características particulares en su funcionamiento que permitirían la profundización del conocimiento científico sobre los ecosistemas montañosos del país.
- El alto endemismo florístico representa casi el 50% de las especies que sólo se localizaban en la Sierra Maestra y cerca de un 12 % que sólo son compartidas con el Pico Turquino, de ello resulta un área con un alto valor conservacionista atendiendo a su condición patrimonial y a su potencial genético.
- Desde el punto de vista genético de requiere la conservación del área, ya que esta alberga componentes florísticos únicos no estudiados aún en lo

referente a sus potencialidades etno-botánicas y a su posible uso biotecnológico.

- En algunos sitios del territorio se han producido desmontes de gran interés científico para el estudio de la regeneración natural.
- La continuidad espacial que implica la unión del Parque Nacional Pico Turquino con el área propuesta propicia un corredor biótico de gran importancia científica, lo cual se puede apreciar en la existencia de tres especies florísticas únicas en Cuba, que sólo se han localizado en el Pico Turquino y en el Pico La Bayamesa.

Valores turísticos recreativos:

- El alto de La Bayamesa ofrece una de las visuales más impresionantes de la Sierra Maestra, permitiendo a una distancia de 27 km vislumbrar el Pico Turquino a través de todo un conjunto montañoso de excepcional belleza. De igual modo otras alturas ofrecen bellas visuales hacia la costa sur.
- Ríos como La Mula y Peladero propician la recreación y el turismo en pozas y saltos en un marco de alto valor escénico, lo que pueden formar parte de las opciones en recorridos de diferentes modalidades.
- La enorme maleza y el alto valor de la flora del área, sumado a sus poblaciones faunísticas en un entorno de gran belleza, aporta un alto potencial para el desarrollo de actividades del turismo de naturaleza.

Zona turística El Manguito. Buey Arriba

Esta zona con alto valor para el turismo se encuentra ubicada en la parte sur del municipio Buey Arriba, incluyendo las aguas centrales de la Sierra Maestra.

El relieve de la zona es montañoso con picachos y fuertes pendientes, donde nacen gran cantidad de ríos de aguas cristalinas con rápidos y saltos. La vegetación predominante de la zona son las pluvisilvas además existen pinares antrópicos, bosques perennifolios (partes más bajas), bosque nublado (formación vegetal de los lugares más altos y muy rica en especies endémicas) y algunos cayos de pinares naturales (ejemplares de gran desarrollo); en la zona existe una gran variedad de fauna rica en aves canoras y depredadoras, algunas con alto valor científico – conservativo.

La conjugación de estos elementos naturales hacen que la zona tenga altos valores turísticos – contemplativos.

Además del potencial natural debemos agregar el valor histórico de la zona específicamente de la última etapa de nuestras luchas insurreccionales y relacionadas particularmente con el Comandante Ernesto Che Guevara.

En el área existen puntos que por sus características naturales o importancia histórica son los más relevantes dentro de la misma:

El Manguito:

Depresión tectónica, atravesada por el río Manguito (aguas cristalinas y posibilidades para el baño), con un salto de aproximadamente 80 m de altura, con varios niveles de terrazas acumulativas, con clima fresco y agradable, rodeada de elevaciones con vegetación de pinares (antrópico) y variada fauna.

Alto valor natural.

Comandancia del “Che”:

Ubicada en Pata de la Mesa y La Mesa (Comandancia, cárcel, hospital, etc.) Alto valor histórico – conservativo.

Loma El Hombrito:

Elevación (1227 m) al Oeste del área. Combate del Ejército Rebelde (1957) y cima donde ondeo gran parte de la contienda nuestra enseña nacional. Vegetación de pluvisilva (medianamente alto grado de conservación). Alto valor histórico natural.

Pino del agua:

Ubicado al noroeste del área en el firme de la Maestra, escenario de dos combates (1957 – 1958). Alto valor histórico.

Reserva natural (propuesta) Pico Bayamesa:

Área ubicada al sureste, con un relieve muy vigoroso (Pico Bayamesa 1730 m de altura), vegetación de pluvisilvas y en la cima bosque nublado (poco degradada) rico en especies endémicas; con una fauna muy variada (aves canoras y depredadoras, cabreros etc.), clima fresco. Alto valor natural – científico cognoscitivo.

Refugio de fauna (propuesto) “Alto del Zapato”:

Ubicada al centro este del área, con relieve muy diseccionado, vegetación de pluvisilva y pinares (antrópicos) de poco a medianamente degradada, fauna variada y clima “fresco”. Valor Natural – cognoscitivo.

Pico verde:

Elevación ubicada al norte del área (1000 m aproximadamente), con pinares antrópicos, clima “fresco” y agradable, fauna muy variada, con amplias visuales. Alto valor natural – contemplativo.

Pico Botella y altos de Escudero:

Elevaciones (1500 m aproximadamente) en el centro del área, vegetación de pluvisilva medianamente a poco degradada, fauna variada, clima fresco, con amplias visuales (se pueden observar los picos Bayamesa y Turquino). Valor natural – contemplativo.

En el área también se encuentra la cooperativa de Barrio Nuevo obra económica – social creada por la revolución.

La zona se estructuró tratando de que las instalaciones y recorridos propuestos abarcaran los lugares de mayor interés tanto histórico como natural así como los caminos a utilizar fuesen escénicos y los de mejores visuales en el área.

- Complejo Natural Delta del Cauto:

Se desarrolla fundamentalmente dentro de los límites del municipio Río Cauto.

La zona se vincula con el resto de la provincia y el país a través de un vial de acceso de 30 kilómetros desde Jucarito, cerca de Vado del Yeso, en la carretera Bayamo – Las Tunas, distante 45 kilómetros de la ciudad de Bayamo.

Sus mayores valores naturales se encuentran en sus excelentes condiciones naturales y su relación con la amplia zona que crea el río Cauto en su desembocadura, conformando un sistema lagunar - deltáico, considerado como un complejo natural de gran importancia por sus valores naturales y paisajísticos.

Especial relevancia tiene su fauna, donde se destacan las aves cinegéticas (patos migratorios, gallaretas, becasinas), considerándose todo el sistema estuario como área protegida.

Sus potencialidades radican en:

Los valores turísticos fundamentales del territorio están relacionados con sus excelentes condiciones naturales y su relación con la amplia zona que crea el río Cauto en su desembocadura, conformando un sistema lagunar - deltaico considerado como un complejo natural de gran importancia por sus valores naturales y paisajísticos.

La observación de la flora y la fauna, que resultan abundante dentro del área.

Recorridos a lugares naturales de interés (lagunas, esteros, marismas, saladares y zonas palustres).

Presencia de un criadero de cocodrilos.

Se encuentra en estudio el plan de manejo para toda el área propuesta como refugio de fauna, donde se pueden crear senderos interpretativos por los esteros navegables para la toma de fotografías y la observación de aves.

Posibilidad de realizar paseos en botes por el río Cauto, en el Embalse Leonero practicar pesca de la trucha, visitar en Guamo el centro de procesamiento de la rana toro, así como iniciar un recorrido fluvial-marítimo.

Todos estos elementos se conjugan con un clima agradable y tropical, con temperaturas cálidas durante todo el año con un promedio de 26 °C y un alto porcentaje de días de sol.

Existencia de un coto de caza internacional, con las facilidades necesarias (Villa Turística con 20 habitaciones, puntos de caza y pesca).

El coto internacional de caza y pesca de Virama se localiza en áreas del municipio de Río Cauto, constituyendo una zona ideal para la práctica de estas actividades dentro del complejo natural Delta del Cauto, conformado por una amplia zona que incluye a la laguna de Virama y al embalse Leonero.

El acceso principal al territorio se realiza a través de un vial de acceso de 30 kilómetros desde la zona de Jucarito, cerca de Vado del Yeso, en la carretera Bayamo - Las Tunas.

El coto de caza Virama Leonero se localiza en el Delta del Cauto, ubicándose este en uno de los humedales más importantes de Cuba en extensión y conservación, con diversidad de ecosistemas costeros de lagunas y de manglares.

Aquí se localiza un coto de caza que lo conforma en lo fundamental, las lagunas, Jeréz, Leonero, el Abrojo, hoy constituido como el embalse Leonero y otras áreas adyacentes como la laguna Virama, donde se práctica la caza deportiva de especies acuáticas migratorias.

También forman parte del área de caza las zonas de Remate, Cabezada, Júcaro, donde existe la gallina guinea, En Sorna Buena y Cabezada se práctica la caza de distintas especies de Palomas.

El acceso a estas áreas a pie se hace actualmente difícil porque los caminos están en mal estado.

Los recursos naturales que se cuantifican en estos territorios son variados, están bien conservados y exigen un tratamiento especializado por tratarse de una zona frágil y las acciones sobre este medio cuando no son controladas conllevan a un impacto negativo de carácter irreversible.

Los recursos naturales que encontramos aquí y que se están explotando actualmente son renovables entre los que se citan los bosques de ciénaga con variedad de especies.

La fauna silvestre autóctona y migratoria, el agua y otros recursos que no se explotan actualmente pero que potencialmente pueden serlo como la turba existente y la vegetación de herbazal como el macío y la acuática (ova) que pueden ser de utilidad en la industria manufacturera.

El medio ambiente se ha conservado, desde el punto de vista de las condiciones naturales no se producen acciones que dañen el medio por efecto causados por ruidos, gases, o residuales industriales hay políticas dirigidas hacia la conservación de estos tipo de territorios, como es la reforestación con especies propias de estas regiones y los residuales líquidos que vayan a parar hasta estas zonas deben llevar el mínimo de cargas tóxicas que pueden dañar su biodiversidad independientemente que el coto de caza sólo es parte del sistema deltáico, debe analizarse como parte integral de este y lleva el mismo tratamiento en cuanto a política de conservación y desarrollo.

- Polo Turístico Punta de Hicacos:

El polo turístico de Punta de Hicacos aún sin explotación, cuenta con un área de 127.0 hectáreas de tierra emergida, determinado dentro de una faja de 300 metros al sur de la península, comprendido desde Playa del Americano hasta la culminación de la Playa de Hicacos.

El territorio cuenta con 3 playas El Americano, Playa Hicacos y Los Cocos, de las cuales sólo dos (Playa Hicacos y Los Cocos) permiten en estos momentos, desde el punto de vista cualitativo, una utilización intensiva en función del desarrollo turístico, siendo su mayor valor el encontrarse entre dos medios naturales diferentes: la montaña y el mar, lo que enmarca aún más los valores estéticos del paisaje a diferencia de otros lugares del país. Dentro del territorio existen, además, canteras abandonadas y predomina el mal manejo del matorral costero como vegetación característica de las terrazas calcáreas, con evidencia de tala en numerosos espacios y a lo largo del vial de acceso.

El territorio constituye un lugar de singular atractivo natural. Además de las playas existen otros valores que responden a las demandas de un turismo de elevada categoría. Estas ofertas estarían dirigidas a las excursiones a pie a través de caminos y senderos por la montaña (tracking), recorridos a caballo y paseos marítimos.

La pesca y el buceo son otros de los atractivos que brinda el polo, así como la belleza del paisaje.

Para un mejor aprovechamiento del recurso se realizaran las siguientes acciones:

- 1.-Planificar el desarrollo turístico de la zona a partir de considerarla como área natural turística, insertada dentro de un parque nacional, con vocación mixta (playa y ecoturismo).
- 2.-Eliminar las instalaciones de facilidades para visitantes por un día existentes en Hicacos, incluyendo el parqueo, muros y vial de acceso, no dejando ningún resto de construcción sobre la duna, preservando la vegetación existente entre las instalaciones.
- 3.-Uso intensivo de alojamiento internacional en las playas Los Cocos e Hicacos, previéndose áreas para servicios extrahoteleros que complementen la actividad.
- 4.-Mantener la zona de la playa de El Americano dentro del límite del polo turístico como área de reserva, en función de sus potencialidades paisajísticas, vinculación con las áreas del parque nacional, posibilidades para el desarrollo de actividades náuticas, no descartando la posible localización de algún tipo especial de alojamiento (inmobiliarias, casas de alto standing, etc.).
- 5.-Relacionar estrechamente todo el territorio del polo turístico con todas las ofertas y opciones que brinda el Parque Nacional Desembarco del Granma, del cual forma parte.
- 6.-Mantener las vinculaciones viales entre toda la zona, así como con el núcleo urbano de Pión y el campo de vuelos en ejecución en la zona de Rincón Tres, logrando baja densidad vial.

7.-Prever la vinculación náutica por todo el litoral entre las diferentes playas del polo y polos aledaños (Cabo Cruz, Marea del Portillo, El Macío).

- Polo Turístico Marea del Portillo:

El polo turístico Marea del Portillo actualmente en explotación forma parte de la Región Turística Sur de Granma, comercializándose en el mercado internacional como turismo de sol y playa a un bajo precio, pero si se comercializa como turismo de naturaleza puede aumentar la categoría del polo y brindar un grupo de opcionales vinculando al potencial habitacional existente la oferta de senderos interpretativos y otras.

El polo turístico Marea del Portillo posee un área total de 165 hectáreas de tierra emergida, que constituyen una porción de la llanura Marino-aluvial que se extiende desde Punta Hicacos hasta Punta Mota, con una altura promedio de 5 a 15 M.S.N.M. con el 85% de su territorio llano.

La zona presenta un importante valor paisajístico, con excelentes visuales hacia el mar Caribe y la Sierra Maestra.

La ensenada de Marea del Portillo con una configuración de concha abrigada permite condiciones propicias de protección a embarcaciones, permitiendo el acceso de los mismos a ella por medio de un canal con una profundidad en el interior desde los 17 m hasta los 5 m, profundidad suficiente para permitir la entrada a embarcaciones de recreo (calado menor de 3 m en el 90 % de los casos). También se dispone de zonas adecuadas para atraques (unos 6 m para yates más grandes), varaderos (3.50 m) para embarcaciones de 20 m de eslora, así como otras.

El fondo en general está caracterizado por la presencia de arena de color claro con zonas de algas.

Villa Punta de Piedras:

La instalación está conformada por varios objetos de obra, correspondiéndose con la tipología hotelera de villa turística, aunque en su distribución no predominan las cabañas aisladas, apareciendo la mayoría de estas conformando un bloque (12 habitaciones), mientras que la No. 13 constituye una edificación aislada, de reciente construcción.

El resto de los locales aparecen ocupados por las instalaciones de servicio propias de la villa (Bar-Restaurante, Cafetería, Tienda), vinculadas entre sí y con el bloque de alojamiento a través de circulaciones peatonales al aire libre.

Cayo Blanco:

El cayo Blanco constituye parte integral de Polo Turístico Marea del Portillo, estando contemplado dentro de la oferta directa que oferta una de sus instalaciones (el hotel Farallón del Caribe), así como una opcional extra hotelera para los turistas alojados en el hotel Marea del Portillo.

En la actualidad existen algunas instalaciones que permiten brindar un servicio turístico limitado, aunque las condiciones naturales del cayo son

favorables para incrementar sus ofertas y mejorar las condiciones actuales del desarrollo turístico.

Propuesta de recorrido Marea - del Portillo - Santo Domingo -Comandancia de La Plata.

Este recorrido se ha estado comercializando desde 1998, no obstante no fue aprobado por la comisión nacional de compatibilización. Su especialidad es la observación de paisajes, flora, fauna, cultura local e historia.

Durante el recorrido se puede apreciar la fauna silvestre característica de la zona consistente en tocororos, sinsontes, carpinteros, torcaza, palomas, etc. Durante todo el trayecto se observan paisajes de montaña y fuerte vegetación, predominando entre otras la palma real y las orquídeas. Se pueden ver también farallones y rocas de interés geológico. Es también significativo lo pintoresco de los diferentes poblados y barrios campesinos que conservan puras muchas de sus costumbres y tradiciones. El último tramo que se realiza a pie tiene altos valores históricos, culturales, florísticos y paisajísticos.

- Polo Turístico Macío:

Esta zona aun sin explotación es una de las de mejor conservación en la provincia teniendo como exclusividad el gran contraste de Playa – Llanura – Montaña - Río, todo estrechamente relacionado lo que demuestra su gran potencial.

Localizado al sur de la provincia y limitando con la zona más oriental de la provincia de Santiago de Cuba.

- La playa “El Macío”:

Esta playa presenta una extensión de 1000 m de largo, donde 800 m por 15 a 30 m de faja constituyen la duna de arena parda – oscura con algunos guijarros con una pendiente medianamente inclinada hacia el mar, la cual brinda una franja de sol aceptable. Los 200 m de longitud restantes de la duna están constituidos por cantos y guijarros y posee un ancho de 10 - 30 m, manteniéndose la pendiente predominante.

El oleaje de la zona es de mediana intensidad pudiéndose incrementar con condiciones atmosféricas desfavorables (con vientos procedentes del segundo cuadrante, rumbo sureste) lo que limita en ocasiones el baño a personas no adiestradas en la natación, pero favoreciéndose la actividad náutica en la modalidad de vela entre otras posibles y compensada la limitación de la playa con las posibilidades del baño en río Macío.

- Loma de El Yarey:

Se localiza en el municipio Jiguaní, al norte de la parte de aguas centrales de la Sierra Maestra. Posee un área aproximada de 335 hectáreas, con un perímetro de 12 290 metros.

La zona presenta altos valores paisajísticos, con excelentes visuales hacia gran parte del Valle del Cauto y la Sierra Maestra. Se localiza en un

punto relativamente intermedio con relación a los fundamentales polos turísticos.

Dentro del perímetro posee una villa turística nombrada “El Yarey” con las siguientes características:

Dentro de los estudios de las potencialidades turísticas de la provincia, esta zona se destaca por sus excelentes condiciones naturales, previéndose el desarrollo de un turismo de carácter naturalista o ecológico, de protección de la naturaleza.

- Los Jobos:

Aledaño al arroyo “Las Comadres”, tomando en consideración sus potencialidades naturales (calidad de las aguas, topografía, vegetación, exclusividad) que permiten su explotación en función del turismo de salud.

Potencialidades en bases de campismo

- La Sierrita:

Se localiza al sur del núcleo urbano cabecera, del municipio montañoso Bartolomé Masó, en las márgenes del río Nagua. Actualmente en explotación recibiendo campistas nacionales e internacionales.

Su potencialidad radica al encontrarse insertado en macizo montañoso de la Sierra Maestra y en las márgenes del río Nagua. Formando parte del Gran Parque Nacional Sierra Maestra.

Rodeado de una abundante vegetación de follaje denso y pintoresco, con gran valor paisajístico. Aunque no en las áreas internas de la base.

Valor Histórico.

- Loma mirador: Puesto de mando de Fidel Castro Ruz.
- Combate de Providencia.
- Lugar donde cayó René Ramos Latour.
- Combate de Cerro Pelado.
- Combate de la casa de piedra dirigida por el Comandante Camilo Cienfuegos.
- Bocal del Salto. Lugar de donde partió la columna invasora al mando del Comandante Camilo Cienfuegos.
- Estación de Radio Rebelde en 1958.
- Comandancia de la Plata.

Interés Paisajístico.

- Parque Nacional Turquino.
- Loma del Brazón.
- Pico Mella.

Otros Valores.

- Visita al embalse “Paso Malo” con posibilidad para la pesca, actividades náuticas y recreación.

El campismo “La Sierrita de Nagua” sirve como escala a los excursionistas que suben al Pico Turquino y a la Comandancia “La Plata”.

La zona presenta condiciones naturales favorables y altamente provechosas, predominando la vegetación arbórea en la zona centro y oeste que no sólo embellece sino que también enriquece el panorama existente. Presenta una topografía ligeramente ondulada con pendientes no muy abruptas pero bien delimitadas.

No presenta problemas de inundaciones y posee un ambiente acogedor y familiar.

- EL Salto de Jibacoa.

La base de campismo se encuentra ubicada en la parte Sureste del municipio de Manzanillo y Suroeste de la provincia de Granma, en las cercanías del Río Jibacoa. Cuenta con un río que en su trayectoria por la zona, creando ciertos saltos en su curso que incrementan su aceleración, en la base de campismo se formó un área de baño definida para los campistas, adultos y niños, que presenta un muro transversal que frena sus impulsos, convirtiendo el área de baño de menores en baño pasivo, esto trae como consecuencia la acumulación de lodo en esta zona lo que conlleva a darle limpieza constantemente.

Esta irregularidad natural se encuentra rodeada de vegetación a ambos lados con fuerte follaje, pero por su lejanía a la orilla del río no propician sombra al área destinada para estar, existiendo abundantes zonas rocosas que requieren de la misma; a la orilla del río se aprecia la arena natural de río con sus respectivas piedras china pelonas.

Dentro de la vegetación que abunda en la zona se encuentra el naranjo, mango, almendro, guayaba, palma, arbustivas, malezas, así como otras especies de gran interés botánico como es el helecho y otros.

- Los Cantiles.

La Base de Campismo “Los Cantiles” está ubicada al oeste del núcleo urbano de Charco Redondo (Minas Harlen), en las márgenes del río Cautillo, Municipio Jiguaní.

La zona se caracteriza por un alto valor paisajístico, donde se combinan e integran el río, la montaña y los bosques.

Los Cantiles está incluido dentro del Gran Parque Nacional Sierra Maestra, constituyendo un área de interés geológico, geomorfológico. Aledaño a la zona se localiza el Refugio de Fauna “Loma de Alberto”, donde existen seis variedades de moluscos en peligro de extinción, algunas exclusivas de esta región.

Igualmente la zona cuenta con fuertes intereses históricos culturales, al haber sido escenario de hechos históricos ocurridos durante las luchas por la independencia del siglo pasado.

Educación Ambiental y el ecoturismo. La educación ambiental es el proceso continuo y permanente de educación que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos, orientada a que en la adquisición de conocimientos, desarrollo de hábitos, habilidades, capacidades y actitudes y en la formación de valores, se armonicen las relaciones entre los seres humanos y de ellos con el resto de la sociedad y la naturaleza, para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible.

Actualmente, casi todos los interesados en el turismo reconocen que este puede tener impactos negativos sobre el ambiente y que esos impactos deben controlarse. Es necesario que el turismo se vuelva sostenible y compatible ambientalmente. Esta necesidad de un desarrollo sostenible está siendo reconocida cada vez más por las partes interesadas. A pesar del aumento de los esfuerzos realizados por los países y la comunidad internacional en las últimas dos décadas, la pérdida de diversidad biológica ha aumentado a una tasa todavía mayor. La destrucción de los hábitats, su sobre-explotación y la descarga de sustancias dañinas está conduciendo a la pérdida irreversible de recursos. Las razones para esto son los patrones de producción y consumo que niegan los principios de gestión sostenible. El turismo está directamente involucrado en este problema, que es de vital importancia para el futuro de la humanidad de dos maneras.

Primeramente, un número grande de estudios realizados a nivel mundial han demostrado que el turismo, en sus varias formas, comparte de manera importante la responsabilidad en la pérdida de especies y hábitats. La localización errónea de las facilidades turísticas ha contribuido a esto, lo mismo que la realización de las actividades de ocio en áreas sensibles o la introducción en el ecosistema de sustancias dañinas por parte de los turistas.

Por el otro lado, es precisamente el turismo que, en muchas áreas, ha contribuido significativamente en la conservación de la biodiversidad. Los recursos biológicos están siendo protegidos debido a que se ha descubierto su valor turístico. Así, lo que ha llegado a conocerse como turismo de naturaleza se ha convertido en uno de los instrumentos más importantes para la conservación de la naturaleza.

El desarrollo del turismo de naturaleza debe realizarse en áreas silvestres que respondan a las siguientes premisas:

- Pertenecer al Estado. No obstante, en éstas se podrán establecer asociaciones o formas de cooperación comercial con firmas nacionales o extranjeras.
- Estar compatibilizadas en cuanto al uso de la tierra, o intereses especiales de una institución del Estado o con los poseedores o usufructuarios de las mismas.

- Poseer una administración, que garantice el mantenimiento, restablecimiento y evaluación permanente de los recursos.
- Tener confeccionado y aprobado un programa elemental de manejo del área, que comprenda entre otras, todas las medidas de uso y prohibiciones del área.
- Establecer tarifas de precios por el uso de las áreas, tanto para los ciudadanos nacionales, como extranjeros, exceptuando a estudiantes, cuando se realicen actividades dirigidas a educación ambiental o prácticas profesionales debidamente autorizadas.
- Cuando se trate del turismo extranjero, las tarifas serán cobradas exclusivamente en divisas. Parte de estos ingresos se destinarán para sufragar los costos de mantenimiento de las áreas.
- Estar bajo la vigilancia y protección del cuerpo de guardabosques en el que se aplicará las leyes referidos a las violaciones del patrimonio forestal y la fauna silvestre, así como otros que, sobre el aspecto, sean de aplicación en el país.
- El establecimiento de unidades de desarrollo de turismo ecológico debe constituir una fuente de preparación en la educación ambiental de la comunidad, vinculada al área, así como la población de la ciudad en general y en especial de las nuevas generaciones.

Requisitos para el funcionamiento del área:

- Tener definido el área natural o recorrido especial, el cual debe contar con una declaración legal, definición de uso y manejo del territorio.
- Poseer documento escrito que contenga los valores naturales escénicos, históricos, arqueológicos, o de otra índole que avale la importancia del mismo.
- Contar con un centro de visitantes que permita la información sobre las actividades y los servicios que se brindan, además de las comunicaciones básicas.
- Establecer un sencillo y práctico sistema de señalización del tránsito, orientación y conducta general.
- Tener previstas todas las medidas de rehabilitación y preservación de la naturaleza, de acuerdo con el plan técnico general de manejo, en el cual debe tenerse en cuenta la venta de artesanías y souvenirs auténticos del área, que eviten la extracción no controlada de los valores naturales.
- Identificar el área para la divulgación mediante distintivos, plegables, folletos, logotipos, y otros.
- Contar con un horario de trabajo y un reglamento interno para cada área o sendero.
- La infraestructura y capacidad ocupacional deberá estar dada en concordancia con la fragilidad del área, su superficie, capacidad de carga y manejo. De igual forma se procurará utilizar para su construcción

materiales naturales de la localidad y diseños arquitectónicos sencillos y acordes a cada región.

- Se procurará el uso de fuentes alternativas de energía no convencional (solar, eólica, hidráulica, biodigestores, etc.).
- Utilización de personal preferentemente de la localidad y apoyar las iniciativas de incorporación de producciones derivadas de éstas.
- Promover la constitución de un comité o grupo de administración conformado por los organismos estatales, universidades y por sectores no gubernamentales de la región, encargándolos de analizar la marcha y gestión del ecoturismo en las áreas.

En Cuba se trabaja por un concepto más global de ecoturismo para la educación ambiental, denominado turismo de naturaleza, que incluye el ecoturismo, el turismo rural y el que se realiza en los parques suburbanos.

Esta es una expresión convencional que tiene el claro de identificar su motivación esencial, la observación y el disfrute de la naturaleza y de otras motivaciones dirigidas a otros intereses.

Se emplea al ecoturismo como una actividad que consiste en visitar por determinado periodo un espacio natural relativamente bien conservado con el objetivo de disfrutar, apreciar o estudiar los recursos y atractivos de estos espacios.

La actividad puede incluir, además de los recursos naturales, las manifestaciones culturales interesantes o de cierto valor que puedan estar presentes en ese espacio o cercanas al mismo.

El ecoturismo debe contribuir a la conservación de los valores naturales y culturales presentes, por medio de aportes de parte de los ingresos y utilidades para estos fines, así como mediante el empleo de soluciones de proyecto, constructivas y de operación de bajo impacto. También debe propiciar el beneficio económico de las comunidades involucradas, logrando:

- Financiamiento de la participación de representantes del sistema en eventos internacionales sobre ecoturismo.
- Se preparen afiches y folletos sobre protección por la Convención CITES.
- Mercadeo.
- Comenzar la edición de un Código de Conducta que se entregue a los turistas.

El uso de áreas naturales por la actividad turística en forma sostenible, con la finalidad de disfrutar y conocer su cultura e historia natural, sobre la base de planes de manejo que minimicen los impactos en el medio ambiente, a través de modelos de capacidad de carga y monitoreo periódico, integración de las comunidades locales y otras medidas que conserven estas reservas naturales para las generaciones presentes y futuras.

Conclusiones:

- 1.- Se precisa de fomentar el turismo de naturaleza en la provincia Granma, en todos los sitios señalados en esta investigación.
- 2.- Es importante atemperar la legislación en materia de turismo en relación con el derecho ambiental para la preservación y mitigación de los posibles problemas ambientales que concurran en la explotación de los sitios turísticos de interés.
- 3.- Propiciar un adecuado sistema de capacitación e información a los turoperadores y a los turistas que concurran a disfrutar de los sitios de explotación del turismo de naturaleza.

Bibliografía:

Textos consultados:

1. Estudio Comparativo de las Políticas de Ecoturismo en las Américas-1998. Volumen II. América Latina y el Caribe. Stephan Edwards. William J. Mchaughlin. Sam H. Ham. Departamento de Recursos de Recreación y Turismo. Facultad de Recursos Naturales. Universidad de Idaho. Unidad Inter Sectorial para el Turismo. Organización de los Estados Americanos.
2. Turismo y Medio Ambiente. Apuntes. Universidad de La Habana. Escuela de Altos Estudios. Hotelería y Turismo.
3. Risco, Y. Del -, Turismo en áreas naturales sensibles y sustentabilidad, artículo publicado en “Turismo y Sustentabilidad: Un acercamiento multidisciplinar para el análisis del movimiento y de las estrategias de planificación territorial”, Editorial Brigati, Génova, Italia, 2002, páginas 73 a 87
4. Jiménez Herrero, Luis M. Desarrollo Sostenible y Economía Ambiental. Madrid, 1997.
5. Boletín 115 de fecha 22 de mayo del 2001. Anuncio página 4889. Acuerdo del Pleno Provincial de Coruña, España.

Sitios web consultados:

Normas jurídica:

6. Constitución de la República de Cuba. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Extraordinaria Número 3 de 31 de enero de 2003.
7. Consejo de Estado: Ley No. 81. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Ordinaria. Mayo 1997. Ley del Medio Ambiente.
8. Consejo de Estado: Decreto – Ley No. 84. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Diciembre de 1999.
9. Consejo de Estado. Decreto – Ley No. 201. Sistema de Área Protegida. Gaceta Oficial 24 de Noviembre de 1999.
10. Consejo de Estado. Decreto – Ley No. 200. De las contravenciones en Materia de Medio Ambiente. Gaceta Oficial de 12 de diciembre de 1999.

Sitios web consultados:

11. admin.@turismoaventura.com
12. <http://www.world-tourism.org/espanol/index.htm>
13. joemarcano@fcmail.com
14. www.lademajagua.co.cu Diario digital de la provincia Granma de 2 de octubre del 2001.
15. <http://www.txinfinet.com/mader/planeta/0596/monarch.html>
16. <http://www.venezuelatuya.com/margarita/larestinga.htm>